I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

FEBRERO DE 2025

II. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

SECCION DE TRANSPORTES – COGFM

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consiente de su función como entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las Fuerzas Militares del País, quien tiene encomendado como Misión ejercer el mando de las Fuerzas Militares y la conducción estratégica de las operaciones en tierra, así como las acciones de carácter administrativo y logístico para el desarrollo de su misión y alcance de su visión, considera procedente adelantar los estudios previos bajo los cuales habrán de perfeccionarse los procesos administrativos que conduzcan a la adquisición de combustible diésel bajo azufre, gasolina corriente y gasolina extra oxigenada y suministrar este combustible en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, ciudades a nivel nacional, plantas eléctricas diésel, vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del COGFM o que estén a cargo de este; no sin antes reiterar que los mismos son de carácter indispensable para el desarrollo de las funciones como para garantizar el cumplimiento cabal de la misión.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester precisar que la necesidad consiste en el suministro permanente para las plantas eléctricas, para el parque automotor, incluyendo motocicletas, que están bajo la custodia del Comando General de las Fuerzas Militares de combustible diésel bajo azufre, gasolina corriente y gasolina extra oxigenada. Téngase presente que, siempre ha existido un contrato de éste tipo, cuyo valor se debe incrementar, año tras año, en atención a la creación de nuevas Jefaturas y con esto al incremento del número de vehículos.

El Comando General de las Fuerzas Militares, consecuentemente a los estudios adelantados, encuentra que la necesidad antes descrita se genera, entre otros factores, para mantener el respaldo del sistema de energía cubierto por las plantas eléctricas; por el desplazamiento necesario para ejercer control sobre las operaciones en todo el territorio nacional; y para garantizar y preservar la seguridad de los señores comandantes y personal directivo en los diferentes niveles del mando.

Los movimientos de los esquemas de seguridad y protección se denominan operaciones militares ya que su principal función es preservar la vida del personaje y la mayoría del parque automotor corresponde a camionetas blindadas de alto cilindraje, motocicletas de alto cilindraje, vehículos que por su peso y diferentes maniobras consumen más combustible, para lo cual, es necesario al igual que para todo el parque automotor asegurar el suministro de combustible, con el fin de evitar traumatismos e inconvenientes de tipo operativo como consecuencia de deficiencias en el suministro de combustible.

En síntesis, con la adquisición de combustible, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA permite que el parque automotor, incluyendo motocicletas; y plantas eléctricas del COGFM, cuenten con el suministro requerido para que se pueda suplir la necesidad en cuanto a medios de transporte; y brindar a través del mismo, seguridad en el cumplimiento de la misión.

Teniendo en cuenta que el bien y/o servicio a contratar en el presente proceso de selección, es de Características Técnicas Uniformes, el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, pretender realizar el proceso de contratación a través de Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible nacional CCE-326-AMP-2022, bajo los segmentos Segmento 1– Categoría A y Segmento 3– Transporte de Combustible.

- Antecedentes:

Los antecedentes del presente proceso contractual pueden ser consultados en la herramienta que brinda Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente filtrando por la Entidad Estatal "Comando General Fuerzas Militares" y otras entidades, sin embargo, se presentan algunas de las ultimas ordenes realizadas, así:

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
140651	POSITIVA COMPAÃ'IA DE SEGUROS S.A.	2/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140652	CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS CORFRESNOS E.S.P.	2/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140653	MUNICIPIO DE LA PINTADA	2/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140654	ALCALDIA MANIZALES	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140655	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140656	CALDAS - INFICALDAS	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140657	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140658	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - DIRECCION REGIONAL NOROESTE	7/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140659	ANTIOQUIA â€" MUNICIPIO DE EL RETIRO	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140661	ALCALDIA DE OICATA	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140662	INPEC - REGIONAL CENTRAL	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140663	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140664	TOLIMA - MUNICIPIO DE FRESNO	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140665	TOLIMA - MUNICIPIO DE FRESNO	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140666	MUNICIPIO DE LA PINTADA	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140667	CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE VILLAPINZON	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140668	MUNICIPIO DE TULUA	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140670	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NORTE	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140671	INPEC â€" DIRECCIÃ"N REGIONAL VIEJO CALDAS	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140672	INPEC â€" DIRECCIÃ"N REGIONAL VIEJO CALDAS	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140673	ANTIOQUIA-PERSONERIA DE MEDELLIN	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140674	CORDOBA - CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140676	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140677	Caldas - Terminal de Transporte de Manizales S.A	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140678	ANTIOQUIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTA FE DE ANTIOQUIA	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140679	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE LA UNION	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140680	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE LA UNION	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140681	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE LA UNION	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140683	ALCALDIA DE IBAGUE	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140684	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140685	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÃ"N Y DESARROLLO DE MANIZALES	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140690	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140692	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140693	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140694	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
140697	INPEC - DIRECCION REGIONAL ORIENTE	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140698	ALCALDIA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140699	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE GIRARDOTA	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140703	CESAR - ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILITAS	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III

Link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado colombiano/ordenescompra

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consiente de su función como entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las Fuerzas Militares del País, quien tiene encomendado como Misión ejercer el mando de las Fuerzas Militares y la conducción estratégica de las operaciones en tierra, así como las acciones de carácter administrativo y logístico para el desarrollo de su misión y alcance de su visión, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia que señala:

> *"**ARTÍCULO 2**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Y de manera particular, en la misión encomendada a las Fuerzas Militares en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia que a su tenor literal proscribe: "*(...) Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional* (...)" considera la gran importancia adelantar de manera expedita todas las acciones administrativas para que se cumplan los postulados anteriores y se suplan las necesidades de la institución y de esa manera, garantizar el funcionamiento adecuado de la institución con base en garantizar el aprovisionamiento de bienes y servicios para el desarrollo pleno de la misionalidad encomendada a las Fuerzas Militares de Colombia.

Por lo anterior y de manera particular, se hace necesario para la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares adelantar el proceso el suministro oportuno de los bienes y servicios requeridos por las Fuerzas Militares para el exitoso desarrollo de sus funciones, y en consecuencia, resulta procedente adelantar los estudios previos bajo los principios contractuales de planeación, responsabilidad y objetividad los cuales se verán reflejados en los procesos administrativos que conduzcan a la adquisición.

En tal sentido, la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares adelanta el respectivo proceso contractual en el entendido que la orden de compra No. 123742 se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2025; con los recursos que se tienen se alcanza acubrir la necesidad hasta finales del mes de marzo de 2025; y es por ello que en atención al principio de planeación y a fin que el Comando General de las Fuerzas Militares no carezca del suministro de combustible para los vehículos y motocicletas que están a su cargo, se adelantará el presente proceso contractual el cual tendrá acta de inicio una vez finalice la ejecución de la referida orden de compra vigente con el fin que no haya duplicidad de objetos contractuales simultáneamente. Asimismo, es pertinente señalar que se encuentra vigente el Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible Nacional III – CCE-326-AMP-2022 - # Proceso: CCENEG-064-01-2022 de marzo 3, 2023 hasta marzo 3 de 2026.

- **CIUDADES Y MUNICIPIOS DONDE SE REQUIERE EL SUMINISTRO:**

Una vez verificado el catálogo de EDS del Acuerdo Marco para el suministro de combustible nacional CCE-326-AMP-2022 y proceso al CCENEG-064-01-2022 fecha inicio: 3 de marzo de 2023 fecha de finalización: 3 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta los criterios de selección que se encuentra en el Guía para la comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de suministro de Combustible Nacional en donde se establece "La Entidad Compradora debe seleccionar el

Proveedor que suministre el Combustible al menor precio funcional teniendo en cuenta: la cobertura requerida por la flota de vehículos de la Entidad Compradora; la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; el precio al cual cada Proveedor suministra el Combustible; y el costo del Trasporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dejar soporte de su selección de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco" teniendo en cuenta que el suministro de Gasolina y ACPM se realizara en los siguientes municipios:

Segmento 1– Categoría A

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C.	Capital
A	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital
A	Santander	Bucaramanga	Bucaramanga	Capital
A	Atlántico	Barranquilla	Barranquilla	Capital
A	Bolívar	Cartagena	Cartagena	Capital
A	Boyacá	Tunja	Tunja	Capital
A	Caldas	Manizales	Manizales	Capital
A	Córdoba	Montería	Montería	Capital
A	Huila	Neiva	Neiva	Capital
A	Magdalena	Santa Marta	Santa Marta	Capital
A	Meta	Villavicencio	Villavicencio	Capital
A	Quindío	Armenia	Armenia	Capital
A	Risaralda	Pereira	Pereira	Capital
A	Sucre	Sincelejo	Sincelejo	Capital
A	Tolima	Ibagué	Ibagué	Capital
A	Valle Del Cauca	Cali	Cali	Capital
A	Cundinamarca	Chía	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Cota	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Facatativá	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Madrid	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Mosquera	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Soacha	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Sibaté	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Antioquia	Caldas	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	La Estrella	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Sabaneta	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Itagüí	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Envigado	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Bello	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Girardota	Medellín	Cobertura
A	Santander	Girón	Bucaramanga	Cobertura
A	Atlántico	Soledad	Barranquilla	Cobertura
A	Atlántico	Malambo	Barranquilla	Cobertura
A	Atlántico	Galapa	Barranquilla	Cobertura
A	Risaralda	Dosquebradas	Pereira	Cobertura
A	Valle Del Cauca	Palmira	Cali	Cobertura
A	Valle Del Cauca	Jamundí	Cali	Cobertura
A	Valle Del Cauca	Yumbo	Cali	Cobertura

Segmento 3– Transporte de Combustible

El Comando General de las Fuerzas Militares, consecuentemente a los estudios adelantados, encuentra que la necesidad antes descrita se genera, entre otros factores, para mantener el respaldo del sistema de energía cubierto por las plantas eléctricas; por el desplazamiento necesario para ejercer control sobre las operaciones en todo el territorio nacional y para garantizar y preservar la seguridad de los señores comandantes y personal directivo en los diferentes niveles del mando.

Los movimientos de los esquemas de seguridad y protección se denominan operaciones militares ya que su principal función es preservar la vida del personaje y la mayoría del parque automotor corresponde a camionetas blindadas de alto cilindraje, motocicletas de alto cilindraje, vehículos que por su peso y diferentes maniobras consumen más combustible, para lo cual, es necesario al igual que para todo el parque automotor asegurar el suministro de combustible, con el fin de evitar traumatismos e inconvenientes de tipo operativo como consecuencia de deficiencias en el suministro de combustible.

Teniendo en cuenta lo anterior, se verifico el catálogo de estaciones de servicio, publicado en el mini sitio del Acuerdo Marco de suministro de combustible nacional CCE-326-AMP-2022 y proceso al CCENEG-064-01-2022 fecha inicio: 3 de marzo de 2023 fecha de finalización: 3 de marzo de 2026, donde se consultó las direcciones en las cuales la entidad generalmente suministra combustible a los diferentes vehículos y motocicletas del Comando General de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta las direcciones de los batallones, así:

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
1	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Atlántico	Barranquilla	EDS COESCO ALTO PRADO	Primax	Automotriz	CARRERA 51 B # 75-171
2	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Quindío	Armenia	EDS COESCO AVENIDA BOLIVAR	Primax	Automotriz	AVENIDA BOLIVAR CALLE 19 NORTE
3	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO AVENIDA DEL RIO	Primax	Automotriz	CARRERA 50 # 14 - 25
4	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Atlántico	Barranquilla	EDS COESCO BOSTON	Primax	Automotriz	CARRERA 43 # 66 - 35
5	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Bolívar	Cartagena	EDS COESCO EL BOSQUE	Primax	Automotriz	DIAGONAL 21 # 45A - 111
6	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Soacha	EDS COESCO CHUSACA	Primax	Automotriz	KILOMETRO 15 AUTOPISTA SUR VEREDA DE CHUSACA
7	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO EL POBLADO	Primax	Automotriz	CARRERA 43A # 11-19
8	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COESCO EMANUEL	Primax	Automotriz	AVENIDA CALLE 22 SUR # 24H-51
9	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COESCO ESPIRITU SANTO	Primax	Automotriz	CALLE 22 SUR # 12B - 94
10	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS COESCO GRANADA	Primax	Automotriz	AVENIDA 8 N No 15 AN - 06
11	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO GUAYABAL	Primax	Automotriz	CARRERA 50 FF # 8 SUR - 93
12	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COESCO SANTA ROSA	Primax	Automotriz	AVENIDA CALLE 24 # 116 - 19
13	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COESCO TERMINAL	Primax	Automotriz	CALLE 65B SUR # 77G-28
14	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Magdalena	Santa Marta	EDS COESCO LA ONCE	Primax	Automotriz	CALLE 11 No. 12 - 60 SECTOR MERCADO
15	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Tolima	Ibagué	EDS COESCO MARTINICA	Primax	Automotriz	KILOMETRO 1 VARIANTE IBAGUE ARMENIA BARRIO LA FLORIDA IBAGUE - TOLIMA
16	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO ROBLEDO	Primax	Automotriz	CARRERA 70 # 53-21
17	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Tolima	Ibagué	EDS COESCO JARDIN	Primax	Automotriz	CARRERA 5 # 80 -130 BARRIO JARDIN
18	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Huila	Neiva	EDS COESCO MATAMUNDO	Primax	Automotriz	CARRERA 5 # 5 - 17 SUR ZONA INDUSTRIAL
19	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Santander	Bucaramanga	EDS COESCO LA ISABELA	Primax	Automotriz	Calle 105 # 16A - 24 - 32 - 38
20	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Santander	Bucaramanga	EDS COESCO LA NORTE	Primax	Automotriz	Kilómetro 1 Vía Pamplona # 2 - 00
21	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Jamundí	EDS COESCO BRISAS DEL LAGO	Primax	Automotriz	Calle 12 Sur # 10 A-77
22	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COESCO PARALELA 118	Primax	Automotriz	AK 45 (AUTOPISTA NORTE) # 118 - 54
23	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Cundinamarca	Chía	EDS COESCO LOS ANGELES	Primax	Automotriz	Calle 2 #7ª-35
24	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Huila	Neiva	SERVICENTRO EL PASO DE LA BARCA	Primax	Automotriz	Transversal 9aw # 9Aw-09
25	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Huila	Neiva	SERVICENTRO LUALCOR	Primax	Automotriz	Carrera 16 # 11 - 30
26	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Atlántico	Barranquilla	EDS COESCO PUENTE PUMAREJO	Primax	Automotriz	CRA 8 B #5 - 153
27	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Bolívar	Cartagena	EDS COESCO EL AMPARO	Primax	Automotriz	Cl. 31c #73-60, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar
28	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Tolima	Ibagué	EDS COESCO TABOR 1	Primax	Automotriz	Hacienda el tabor lote 1 vía Ibagué armenia Ibagué - Vereda aparco

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
29	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Tolima	Ibagué	EDS COESCO TABOR 2	Primax	Automotriz	Hacienda el tabor lote 2 vía Ibagué armenia Ibagué - Vereda aparco
30	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Risaralda	Pereira	EDS COESCO DIAMANTE	Primax	Automotriz	Vereda Monte Largo, Lote El Diamante
31	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	Distracom Nuestro Montería	Discom	Automotriz	CALLE 41 Nro. 25 254
32	DISTRACOM S.A.	A	Valle del Cauca	Cali	Bueno Madrid	Terpel	Automotriz	Calle 34 No. 3N – 158
33	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	EDS Distracom Tacasuan	Discom	Automotriz	Calle 22 Nro 15A - 10
34	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	Estacion Rio Sinu	Primax	Automotriz	Carrera 6 Nro 56 - 11
35	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Soacha	EDS Distracom Maipore	Petrobras	Automotriz	Auto Sur Cr 4 No 6 -80
36	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	EDS Santa Elena	Zeuss	Automotriz	Km 17 + 400 mts vía Santa Elena
37	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	EDS Altavista	Terpel	Automotriz	Cll 18B # 89-11 Interior 110 Brr Belen Altavista
38	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Distracom Avenida Tercera	Texaco	Automotriz	Cr 30 Av NQS No. 4 - 51
39	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Distracom Javeriana	Petrobras	Automotriz	Cr. 7 No. 46 - 21
40	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Distracom Primero De Mayo	Petrobras	Automotriz	Ac 22 sur No 27 - 71
41	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Distracom Subalaurel	Petrobras	Automotriz	Cl. 146A No. 95B - 67
42	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Chía	Distracom El Rodeo	Primax	Automotriz	Km. 20 Costado Occidente Auto Norte
43	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Facatativá	Distracom San Jorge	Texaco	Automotriz	Autopista Medellin Km. 21
44	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Madrid	Distracom Madrid	Petrobras	Automotriz	Via Madrid - Facatativa 300 mts despues del peaje El Corzo
45	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Mosquera	Distracom Quito 2000	Petrobras	Automotriz	Km. 7 via Bogota-Mosquera
46	Distracom S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	EDS Distracom San Nicolás	Discom	Automotriz	Cra 6 No. 127 - 500 Sobre la vía Cordialidad, frente de ulltracem
47	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Soacha	Distracom Ciudad De Quito	Biomax	Automotriz	Cll 5 No 20 - 11
48	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Soacha	Distracom Soacha	Texaco	Automotriz	Transversal 7 No. 9 - 84
49	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Soacha	Distracom Tequendama	Petrobras	Automotriz	Carrera 16 Calle 2 lote 2
50	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Sibaté	Distracom Autosur	Petrobras	Automotriz	Aut. sur km. 17 Via bogota
51	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Chía	Estación De Servicio Distracom Icaro	Petrobras	Automotriz	Av Pradilla Dg 13-4 Este 01
52	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Chía	Estación De Servicio Y Supermercado Santa Ines	Texaco	Automotriz	Carrera 1 No. 6 A -60
53	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Distracom Doña Juana	Biomax	Automotriz	AC 71B Sur No 12 - 85
54	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Distracom Zona Industrial	Texaco	Automotriz	Avenida Calle 13 No. 65 - 18
55	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Cota	Estación de servicio Distracom Allegro	Biomax	Automotriz	VEREDA ROZO KM 6 VÍA SIBERIA - COTA
56	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Camino Real	Primax	Automotriz	Calle 9 No. 62- 98
57	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Miraflores	Primax	Automotriz	Cl. 5 No. 27 - 02
58	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Nueva Terminal	Primax	Automotriz	Cl. 30 No. 2B - 95
59	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Salomia	Primax	Automotriz	Calle 47 No 1 - 40
60	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Terminal Cali	Texaco	Automotriz	Calle 31 No. 2B - 135
61	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Vasquez Cobo	Texaco	Automotriz	Av 2BN No. 26N - 53
62	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Distracom Villa Colombia	Texaco	Automotriz	Cra. 15 No. 51 - 40
63	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Palmira	Distracom Parque Del Azucar	Primax	Automotriz	Cl 42 No. 34B - 141
64	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Yumbo	Distracom Texaco 30	Texaco	Automotriz	Cl. 15 No. 11 F - 147
65	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Yumbo	Distracom La 16	Primax	Automotriz	Carrera 6 No 15-30
66	DISTRACOM S.A.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación De Servicio Distracom Bosques De La Viga	Biomax	Automotriz	Calle 36 No 146-120 La Viga
67	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	Distracom Don Bosco	Texaco	Automotriz	Cr. 38 No. 17 - 19
68	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	Distracom Murillo	Primax	Automotriz	Cr. 35 No. 45 - 21
69	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	Distracom Olaya Herrera	Primax	Automotriz	Cr. 46 No. 56 - 36 Barrio Boston
70	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	Distracom San Roque	Texaco	Automotriz	Cl. 30 No. 32 - 13
71	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Malambo	Distracom Parque Industrial	Texaco	Automotriz	La esperanza lote A Barrio Malambo
72	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	Distracom Maracana	Terpel	Automotriz	Calle 84b No. 38 - 11
73	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Avenida Colombia	Primax	Automotriz	Cl. 50 N°. 64B - 72

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
74	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Exposiciones	Texaco	Automotriz	Cll 36 No. 51 - 18
75	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Guayabal	Texaco	Automotriz	Cr. 52 No. 11A sur 21 Av. Guayabal
76	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Pedregal	Primax	Automotriz	Cr. 64 C No. 89A - 30
77	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom San Cristobal	Primax	Automotriz	Cl. 64 No. 127 - 75
78	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Caldas	Distracom Codicaldas	Primax	Automotriz	Cr. 50 No. 123 sur - 55
79	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Caldas	Distracom El Llano	Texaco	Automotriz	Cr. 45 No. 143 SUR - 273
80	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Caldas	Distracom Las Vegas	Primax	Automotriz	Cr 45 No. 134 sur - 605
81	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	La Estrella	Distracom La Florida	Primax	Automotriz	Cr. 60 No. 76 sur 51
82	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Sabaneta	Distracom Maria Auxiliadora	Primax	Automotriz	Cr. 45 No. 61 sur 53
83	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom El Cerrito	Primax	Automotriz	Cl. 50 No. 45 - 15
84	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom La Independencia	Primax	Automotriz	Cl. 37B No. 43 - 31
85	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom Los Naranjos	Texaco	Automotriz	Cr. 42 No. 54A - 35
86	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Bello	Distracom Los Angeles	Primax	Automotriz	Cl. 22D No. 45 - 39 entrada autopista Medellin-Bogota
87	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Bello	Distracom Portal Del Norte	Primax	Automotriz	Diagonal 50A No. 42B - 255
88	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Bello	Distracom Portal de Niquia	Primax	Automotriz	Avenida 38 No 51 - 185
89	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	Distracom Costa De Oro	Primax	Automotriz	Cl. 29 No. 15A 20
90	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	Distracom El Dorado	Texaco	Automotriz	Cr. 9W No. 23A-34
91	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	Distracom La Circunvalar	Primax	Automotriz	Diagonal 13 No 17 - 25
92	DISTRACOM S.A.	A	Córdoba	Montería	Distracom Los Corales	Texaco	Automotriz	Cl. 29 No. 39 - 22 b/Caribe
93	DISTRACOM S.A.	A	Bolívar	Cartagena	Distracom La Candelaria	Primax	Automotriz	Cl. 32 No. 29 - 210 Av. pedro heredia
94	DISTRACOM S.A.	A	Bolívar	Cartagena	Distracom Las Olas	Texaco	Automotriz	Pasacaballo, Km 6 via Mamonal
95	DISTRACOM S.A.	A	Bolívar	Cartagena	Estación de servicio Distracom Terminal Cartagena	Texaco	Automotriz	Carretera La Cordialidad Sector Doña Manuela
96	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Pereira	Distracom Ciudad Victoria	Biomax	Automotriz	Cra 11 No. 11 - 64
97	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Pereira	Distracom Las Americas	Texaco	Automotriz	Av. de Las Americas calle 46
98	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Pereira	Distracom Los Pisamos	Texaco	Automotriz	Km. 3 variante El Pollo - La Romelia
99	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Pereira	Distracom Matecaña	Primax	Automotriz	Av. 30 de agosto No. 49 - 76
100	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Pereira	Distracom Terminal Pereira	Primax	Automotriz	Cl. 17 No. 23 - 157 salida Armenia
101	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Dosquebradas	Distracom La Badea	Biomax	Automotriz	Cl. 9 No. 1 A - 73
102	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Dosquebradas	Distracom La Romelia	Primax	Automotriz	Cr. 16 cl. 80
103	DISTRACOM S.A.	A	Tolima	Ibagué	Distracom El Triunfo	Texaco	Automotriz	Cr. 1 No. 18 A -01
104	DISTRACOM S.A.	A	Sucre	Sincelejo	Distracom Las Peñitas	Primax	Automotriz	Calle 25 No. 25 b - 220
105	DISTRACOM S.A.	A	Sucre	Sincelejo	Distracom Sabanas	Primax	Automotriz	Cr. 4 No. 39-347 b/El Brujo
106	DISTRACOM S.A.	A	Sucre	Sincelejo	Distracom Sevilla	Texaco	Automotriz	Cl. 38 No. 17 - 06
107	DISTRACOM S.A.	A	Sucre	Sincelejo	Distracom Sierraflor	Texaco	Automotriz	CALLE 15 N° 4 - 13
108	DISTRACOM S.A.	A	Caldas	Manizales	Distracom Avenida El Rio	Texaco	Automotriz	Av. Kevinangel 57 - 120
109	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Autocentro Palmira	Primax	Automotriz	Transversal 29 N° 41-39
110	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Avenida Catama	Primax	Automotriz	Cr. 9 Cl. 35 Parques de Sevilla
111	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Ciudad Villavicencio	Primax	Automotriz	Calle 23 N° 35 - 29
112	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Divino Niño Del Llano	Biomax	Automotriz	Km 4 via Puerto Lopez
113	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Montealegre	Primax	Automotriz	Cr. 48 No. 21 - 01
114	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Servipopular	Biomax	Automotriz	Calle 25 No 12A - 27
115	DISTRACOM S.A.	A	Meta	Villavicencio	Distracom Ciudad Porfia	Petrobras	Automotriz	CRA 43 No. 79-01 B/ PORFIA
116	DISTRACOM S.A.	A	Quindío	Armenia	Distracom Galan	Biomax	Automotriz	Cr. 19 No. 03-81
117	DISTRACOM S.A.	A	Huila	Neiva	Distracom Palermo	Primax	Automotriz	Km. 2 Via Neiva- Palermo
118	DISTRACOM S.A.	A	Magdalena	Santa Marta	Distracom La Milagrosa	Texaco	Automotriz	Cl. 30 No. 17A - 78
119	DISTRACOM S.A.	A	Magdalena	Santa Marta	Distracom La Quinta	Texaco	Automotriz	Cl. 30 No. 31 - 242

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
120	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Girardota	Distracom El Trapiche	Primax	Automotriz	Km 23 vía Medellín - Costa Atlántica 500 metros antes del peaje de San Andrés
121	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Girardota	Distracom El Molino	Texaco	Automotriz	Autopista Norte, Vereda San Andrés Km 24
122	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Los delfines	Texaco	Automotriz	Cl. 6 Sur No. 52 - 65
123	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom Suramerica	Texaco	Automotriz	Cr. 42 No. 24 - 345
124	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Soledad	Distracom Carnaval	Texaco	Automotriz	Cl. 30 No. 12 - 270
125	DISTRACOM S.A.	A	Boyacá	Tunja	Distracom El Virrey	Petrobras	Automotriz	Cr 14 No. 4 - 41 Sur
126	DISTRACOM S.A.	A	Santander	Bucaramanga	Distracom Chicamocha	Petrobras	Automotriz	Cl. 45 No. 20 - 13
127	DISTRACOM S.A.	A	Santander	Girón	Distracom Plaza San Juan	Primax	Automotriz	Anillo vial km 6 vía Floridablanca - Girón
128	DISTRACOM S.A.	A	Valle del Cauca	Cali	Distracom Granada	Primax	Automotriz	Av. 8N No. 15A Norte - 06
129	DISTRACOM S.A.	A	Atlántico	Barranquilla	Distracom Puente Bolivar	Texaco	Automotriz	Carrera 22 No. 45 - 15
130	DISTRACOM S.A.	A	Risaralda	Pereira	DISTRACOM ECONOGAS	Primax	Automotriz	Calle 17 No 23 - 157 Terminal de transporte
131	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom San Miguel	Primax	Automotriz	Cr. 55 No 53 sur 50
132	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Globollantas Ltda	Primax	Automotriz	Calle 10 No. 40-52
133	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Mobil Capri	Primax	Automotriz	Cl 5 No. 77-59
134	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Palmira	Cerón Zapata y Cia Ltda	Primax	Automotriz	Calle 42 No. 31-71
135	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicios Los Cerros	Primax	Automotriz	Calle 1 No. 69-43
136	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Terpel La Casona	Terpel	Automotriz	Carrera 27 No. T103-38
137	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Opes El Triángulo	Primax	Automotriz	Calle 9 No. 17-65
138	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Opes Américas	Primax	Automotriz	Calle 21 Norte Av 3-31
139	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Opes Belalcazar	Primax	Automotriz	Carrera 1 No. 43-20
140	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Yumbo	Estación de Servicio Opes Acopi	Primax	Automotriz	Calle 10 No. 33-98
141	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Yumbo	Estación de Servicio Opes Terminal Logistico	Primax	Automotriz	Lote 1 kilómetro 6 vía Cali - Yumbo
142	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Opes Pasoancho	Primax	Automotriz	Calle 13 No. 52-92
143	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Opes Palermo	Petrobras	Automotriz	Carrera 8 NO. 20-91
144	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Servicentro Esso Panamericana	Esso	Automotriz	Calle 34 No. 3-33
145	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Estación de Servicio Autopro San Marino	Esso	Automotriz	Calle 70 No. 7D Bis70
146	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Jamundí	Estación de Servicio Autopro Carrera 10	Primax	Automotriz	Carrera 10 No. 14-16
147	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Jamundí	Estación de Servicio Autopro Dorado	Primax	Automotriz	Carrera 10 No. 16-36
148	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle Del Cauca	Cali	Servicentro Esso Santa Mónica	Esso	Automotriz	Avenida 6N No. 22-61
149	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Bello	EDS ESSO BELLO MADERA	SHELL	Automotriz	CARRERA 50 # 25B - 15
150	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Envigado	ESTACION DE SERVICIOS TEXACO AUTOGAS LAS VEGAS	TEXACO	Automotriz	CARRERA 48 # 30 sur 48 SUR
151	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Itagüí	AUTOGAS DE COLOMBIA BREASCOL S.A. EDS TERPEL CENTRAL MAYORISTA	TERPEL	Automotriz	CL 84A 46A -30
152	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Itagüí	ESTACION DE SERVICIOS TEXACO FLA	TEXACO	Automotriz	CARRERA 50G # 12 SUR 04
153	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Itagüí	ESTACION DE SERVICIO TEXACO COLTEJER	TEXACO	Automotriz	CARRERA 52 # 60 - 110
154	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Caldas	ESTACION DE SERVICIO ESSO LA VARIANTE	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 48 #100C SUR 131
155	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	BREASCOL EDS TERPEL TERMINAL	TERPEL	Automotriz	Cra 64a # 78-55
156	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	ESTACION DE SERVICIO TEXACO LA AGUACATALA	TEXACO	Automotriz	CARRERA 50E # 10 SUR - 130
157	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO AVENIDA ORIENTAL	PRIMAX	Automotriz	CALLE 41 # 46 -11
158	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS MOBIL SUR	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 51 # 32 - 40
159	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO CASTILLA	PRIMAX	Automotriz	TRANSVERSAL 78 # 65 - 71
160	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO SANTA MARTA	PRIMAX	Automotriz	CALLE 45A # 60 - 13

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
161	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS TEXACO PUNTO CERO	TEXACO	Automotriz	DIAGONAL 64E # 67- 405
162	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO BOLIVARIANA	PRIMAX	Automotriz	AV 33 # 66A - 21
163	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	ESTACION DE SERVICIO SANTA ELENA	ZEUS	Automotriz	KM 17. + 400MTS. VIA SANTA ELENA
164	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO MUZU	PRIMAX	Automotriz	CALLE 45 # 50B - 60 SUR
165	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS MOBIL LA ESPAÑOLA	SHELL	Automotriz	AV CLL 80 No 86 - 94
166	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO BRASIL	PRIMAX	Automotriz	AV. CLL. 6 N 34-90
167	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO EL TRIANGULO	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 7 # 59 - 47
168	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO ERMITA CAPILLA	PRIMAX	Automotriz	AV. 14 No. 45A 25 sur
169	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO CIUDAD SALITRE	PRIMAX	Automotriz	CALLE 22 C No 68 D-20
170	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS ESSO LAS MARGARITAS	PRIMAX	Automotriz	CALLE 145 # 21 - 93
171	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO PTE ARANDA	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 50 No.19 - 15
172	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO QUIROGA	PRIMAX	Automotriz	AVENIDA CARACAS CARRERA 14 # 27 - 05 SUR
173	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO INDUSTRIAL BOYACA	PRIMAX	Automotriz	AVENIDA BOYACA CARRERA 71 No 19 - 53
174	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	ESTACION DE SERVICIOS SANTANDER 19	SHELL	Automotriz	CALLE 20 SUR # 29 C- 83
175	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TEXACO No 28	TEXACO	Automotriz	AVENIDA CARACAS CARRERA .14 N 26 - 05
176	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO AMERICANA	PRIMAX	Automotriz	CALLE 13 No 57 - 24
177	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO SAN DIEGO	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 19 No. 29-41
178	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS ESSO COMUNEROS	PRIMAX	Automotriz	Av Cll 6ª No 19 -11
179	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO KENNEDY	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 79 # 41f - 24 SUR
180	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49	PRIMAX	Automotriz	AV CARACAS CARRERA 14 No 48 -74
181	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ESSO AVENIDA 68	PRIMAX	Automotriz	AV. 68 No 20 - 55 SUR
182	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS MOBIL LOS ANDES	PRIMAX	Automotriz	CARRERA 80 No 58 L - 15 SUR
183	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TEXACO 68	PRIMAX	Automotriz	Av.68 No. 1A-84
184	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Bolívar	Cartagena	PUERTA DE HIERRO	TEXACO	Automotriz	KM 5 vía mamonal, sector puerta de hierro, parqueadero donde rafa. CARRERA 56 # 60D -177
185	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Cota	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EDS ESSO SIBERIA	PRIMAX	Automotriz	AUTOPISTA MEDELLÍN Km. 4.5 SIBERIA
186	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Cota	EDS ESSO AUTOPISTA MEDELLIN	PRIMAX	Automotriz	KM 0,5 AUTOPISTA MEDELLÍN, VIA SIBERIA
187	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Mosquera	EDS AUTOGAS CRUCE MOSQUERA	PRIMAX	Automotriz	CALLE 3 No 3 - 59 este
188	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	ESTACION DE SERVICIO IBERIA	SHELL	Automotriz	CALLE 134 A No. 53-85
189	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ROCAMAR	BIOMAX	MIXTA	CRA 7 No 169-65
190	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Eds Tintal	Shell	Dual	Avenida Calle 54 Sur Nro. 89 a 55
191	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS VIA AL LLANO	BIOMAX	MIXTA	CL 84 SUR 3 A 41 ESTE
192	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Eds Bima	Shell	Mixta	Avenida carrera 45 # 232 -35
193	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COLINA	Shell		AV. CARRERA 72 (AV. BOYACÁ) NO. 132-A-27
194	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Envigado	EDS LA 43	SHELL	COMBUSTIBLE	CARRERA 43A # 46 SUR 20
195	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLADE OCCIDENTE	TEXACO	AUTOMOTRIZ	CALLE 60 N 131 A - 268
196	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ENGATIVA	Terpel	Automotriz	Calle 62 No. 97 - 10 Al Lado De La Expoferia Automotriz
197	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LA 68	Terpel	Automotriz	Av. 68 No. 33-25 Sur
198	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS EL DORADO OPAIN	Terpel	Automotriz	Calle 26 No. 113 - 90

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
199	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS AVENIDA BOYACA SUR	Terpel	Automotriz	Av. Calle 71 Sur No. 3
200	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CALLE 127 (PLAZA 127)	Terpel	Automotriz	Ak 45 No. 125-71/91
201	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS AMERICAS BOGOTA	Terpel	Automotriz	Av Americas No. 48 -71
202	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS VILLA ALSACIA	Terpel	Automotriz	Av Boyaca 12 A 80
203	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COMPOSTELA	Terpel	Automotriz	Av Boyaca # 152 - 50
204	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS AVDA BOYACA	Terpel	Automotriz	Av Boyaca # 77A-15
205	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LA 49	Terpel	Automotriz	Av Boyaca No. 49 - 48 (Bogotá)
206	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TRINIDAD	Terpel	Automotriz	Av Carrera 68 # 2C- 30
207	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS VILLA CLAUDIA	Terpel	Automotriz	Av K 68 No 14-21 Sur
208	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PASEO LA 15	Terpel	Automotriz	Av. 15 No. 103-71
209	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL PONTEVEDRA	Terpel	Automotriz	Avenida Boyaca # 83 50
210	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS EL GANADERO	Terpel	Automotriz	Avenida Boyacá 70 – 53 Sur
211	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PRIMERA DE MAYO	Terpel	Automotriz	Avenida Calle 26 Sur #51B-65
212	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CRUZ ROJA	Terpel	Automotriz	Avenida Carrrera 68 67B05
213	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS COLON	Terpel	Automotriz	Calle 13 No 55-14
214	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS FONTIBON	Terpel	Automotriz	Calle 22 No. 98 A 03
215	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CENTRO BOGOTA	Terpel	Automotriz	Carrera 13 No. 16 - 77
216	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS MOTOMART	Terpel	Automotriz	Carrera 45 # 242 - 34
217	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS BETANIA	Terpel	Automotriz	Carrera 86 A No. 52-19 Sur
218	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS JAVERIANA	Terpel	Automotriz	Carrrera 7 # 40 A - 65
219	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PALMAS	Terpel	Automotriz	Cr 68 N 17-65
220	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LAS VEGAS	Terpel	Automotriz	Cra 51 # 58D - 17 Sur, Bogota
221	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LA JUANA	Terpel	Automotriz	Cra 7 No. 155-99
222	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LA CONEJERA	Terpel	Automotriz	Cra 98B No. 140B-60
223	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL LA MARIANA	Terpel	Automotriz	Diagonal 2B No. 85-10
224	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS MATATIGRES	Terpel	Automotriz	Diagonal 40 Sur No. 34A-50
225	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL CARRERA	Terpel	Automotriz	Av America 50 -15
226	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS AV CIUDAD DE CALI	Terpel	Automotriz	Av Ciudad De Cali No 15A - 80
227	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS SEVILLANA	Terpel	Automotriz	Avenida 9 No. 125 - 31
228	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CENCOSUR BOSA	Terpel	Automotriz	Avenida 9 No. 125 - 31
229	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PALOQUEMAO	Terpel	Automotriz	Avenida Calle 19 No 33 - 68
230	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PASADENA	Terpel	Automotriz	Calle 100 # 50 - 38
231	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS SANTANDER	Terpel	Automotriz	Carrera 27 No.31C-63 Sur
232	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS EL TRIANGULO BOGOTA	Terpel	Automotriz	Carrera 72 No. 44B - 39 Sur.
233	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ICOTRANS	Terpel	Automotriz	Cl 23B No. 123A-01
234	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LA ESTRELLITA	Terpel	Automotriz	Cl 40C Sur No 73 -12
235	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ALTAMIRA	Terpel	Automotriz	Cr 11 Este 42 35 Sur
236	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ROOSVELT	Terpel	Automotriz	Cr 14 15 47 Sur
237	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS ACAPULCO	Terpel	Automotriz	Cra 92 # 158-65
238	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS JUAN MARTIN	Terpel	Automotriz	Cra. 28 A No. 67 - 83
239	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LOS ABUELOS	Terpel	Automotriz	Calle 170 # 20 A 34
240	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL SAN ANDRES	Terpel	Automotriz	Calle 9 # 50-94
241	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS AMERICAS 2	Terpel	Automotriz	Cra 54 # 5C - 91
242	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS INCOCENTRO	Terpel	Automotriz	Carrera 69- 25 B 44 Oficina 606
243	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS BUENOS AIRES	Terpel	Automotriz	Cl 1 2A 51
244	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL LA BOGOTANA	Terpel	Automotriz	Avenida Caraca 4-08 Sur
245	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PORTAL DE ALAMOS	Terpel	Automotriz	Cra 98 N. 63-39

N°	Nombre del Proponente	Catagoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandéra	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
246	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL AVENIDA 28	Terpel	Automotriz	Av 28 39B 67
247	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERMINAL BOGOTA	Terpel	Automotriz	Terminal Transp Cr 69D 32 A 66 Pat
248	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS PRADERA AV 68	Terpel	Automotriz	Avenida 68 # 11-54
249	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CARRERA 10	Terpel	Automotriz	Cra 10 # 31-50 sur
250	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CONTANDOR	Terpel	Automotriz	AVENIDA 19 No. 134 A-54
251	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS Real transportadora	Terpel	Automotriz	calle 1C bis 18-34 Barrio Eduardo Santos
252	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Chía	EDS CHIA	Terpel	Automotriz	Carrera 2 No. 2-40
253	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Chía	EDS TERPEL AVENIDA PRADILLA	Terpel	Automotriz	Diagonal 13 Avenida Pradilla 1A 84
254	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS TERMINAL DE CARGA	Terpel	Automotriz	Aut Medellin Km 3
255	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS LA FLORIDA	Terpel	Automotriz	Autopista Bogotá Medellín Km 1.5
256	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS CALLE 80	Terpel	Automotriz	Km 1.0 Vía Bogota Siberia Autopista Medellin
257	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS COTA	Terpel	Automotriz	Cr 5 10 67 Brr Centro
258	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS INTEXZONA	Terpel	Automotriz	Kilometro 1 Vía Funza - Siberia
259	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS TERPEL VARIANTE COTA	Terpel	Automotriz	Vrd Pueblo Viejo Vte / Sobre La Variente De Cota
260	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cota	EDS SIBERIA	Terpel	Automotriz	km 2.4 via sibiera cota
261	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Facatativá	EDS EL CORZO	Terpel	Automotriz	Km 1.5 Via Facatativa
262	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Facatativá	EDS OROZCO Y CARVAL	Terpel	Automotriz	Kr 2 No. 8 - 192 Centro
263	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Madrid	EDS SINALOA	Terpel	Automotriz	Km 11 + 600 Via Fontibon Facatativa Boyero
264	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Mosquera	EDS LA TORRE MOSQUERA	Terpel	Automotriz	Cl. 3 No. 10-119 Mosquera
265	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Soacha	EDS CHUSACA-OT	Terpel	Automotriz	Autopista Sur Vía Soacha Sibate Km 14+300 Subcentral Chusaca
266	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Soacha	EDS EL RETORNO	Terpel	Automotriz	Carrera 4 No. 3 - 40 Sur Br Quintas Del Portal
267	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Sibaté	EDS SIBATE	Terpel	Automotriz	Kr 7 No 10-95
268	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS NORTE	Terpel	Automotriz	Carrera 64C # 103 Gg - 75
269	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL ENCIERRO OT	Terpel	Automotriz	Carrera 43 No. 24 - 30
270	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL TESORO	Terpel	Automotriz	Cra 25 No 1Sur-69
271	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA 45	Terpel	Automotriz	Carrera 45 No 66-10
272	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA 33	Terpel	Automotriz	Calle 33 No 63-B-315
273	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA AMERICA	Terpel	Automotriz	Calle 44 No 86A-27
274	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS CARRERA 80 81	Terpel	Automotriz	Calle 5 Sur No. 51-85, Medellin
275	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LAS MERCEDES OT	Terpel	Automotriz	Calle 65 No. 56-35
276	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL EL RODEO PROP	Terpel	Automotriz	Carrera 67 No. 1 Sur - 100 (Medellin)
277	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS VILLANUEVA	Terpel	Automotriz	Cra 56 No 55-29
278	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA MARIA-OT	Terpel	Automotriz	Cra 64 C N° 89 – 112 Autopista Norte
279	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS 891	Terpel	Automotriz	Calle 10 No. 65-179
280	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL PORVENIR MEDELLIN	Terpel	Automotriz	Carrera 52 No. 29-49
281	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERMINAL DE TRANSPORTE MEDELLIN	Terpel	Automotriz	Carrera 64A No. 78-55
282	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LAS BRISAS	Terpel	Automotriz	Carrera 65 No. 101-67
283	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL LA 65	Terpel	Automotriz	Carrera 65 No. 78-190
284	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS MAYORAL	Terpel	Automotriz	Carrera 81 No. 30 A 37
285	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TANQUIADERO OT	Terpel	Automotriz	Diagonal 74B No. 32 - 15 (Medellin)
286	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS SAN FRANCISCO	Terpel	Automotriz	Cra 64 No. 34 - 355
287	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS PALENQUE	Terpel	Automotriz	Calle 68 No. 86 - 26
288	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS COOTRASANA	Terpel	Automotriz	Carrera 72 No. 41Sur-159 San Antonio De Prado
289	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL CONDOR DE COLOMBIA	Terpel	Automotriz	Carrera 68 No. 43-15
290	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA MOTA FRANQ	Terpel	Automotriz	Calle 2A No. 75B - 25

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
291	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL CENTRO AUTOMOTIRZ	Terpel	Automotriz	Carrera 43A No. 19A-87
292	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL LA RAYA OT	Terpel	Automotriz	Carrera 52 No 14 Sur - 04 Medellín
293	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS AUTOCENTRO LA PALMA 2	Terpel	Automotriz	Calle 28 No. 80A-32
294	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL AUTOPISTA NORTE	Terpel	Automotriz	Cra 64 AA # 113A-34
295	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Caldas	EDS SERVICENTRO CALDAS	Terpel	Automotriz	Carrera 50 No. 122 Sur-76
296	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	La Estrella	EDS TERPEL LA ISLA	Terpel	Automotriz	Cra 50 #96Sur - 48
297	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	La Estrella	EDS SIDERENSE	Terpel	Automotriz	Calle 76 Sur No. 60-51
298	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Sabaneta	EDS TERPEL SABANETA	Terpel	Automotriz	Cra 43A-61 Sur 114
299	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Sabaneta	EDS ANCON SUR	Terpel	Automotriz	Cl 84 Sur No 29-51 Variante De Caldas Km 1
300	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Sabaneta	EDS PAYSANDU EDS MAYORCA	Terpel	Automotriz	Calle 57 Sur No. 48-25
301	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS LA CEIBA	Terpel	Automotriz	Calle 31 No. 50 A 32
302	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS ITAGUI	Terpel	Automotriz	Calle 45 50-28
303	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS LA MAYORITARIA	Terpel	Automotriz	Calle 84 A No. 46A-30
304	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS LA MONTAÑA	Terpel	Automotriz	Carrera 42 No. 72-81
305	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS ESCOBERO	Terpel	Automotriz	Calle 37 Sur No. 28C-30
306	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS LA INTERMEDIA	Terpel	Automotriz	Carrera 26D No. 28 Sur-80
307	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS PALMITAS	Terpel	Automotriz	Variante Las Palmas - Aeropuerto
308	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Bello	EDS LA PALOMA	Terpel	Automotriz	Diagonal 52 #10-269
309	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Bello	EDS NAVARRA	Terpel	Automotriz	Diagonal 52 No 20-100 Autopista Norte
310	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Girardota	EDS LA MONTAÑA - GIRARDOTA	Terpel	Automotriz	VRD LA MATICA PARTE BAJA DE GIRARDOTA
311	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS SOL DE ORIENTE	Terpel	Automotriz	Calle 32 No.33A-10
312	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS CACIQUE OT	Terpel	Automotriz	Carrera 33 # 95-40
313	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS EL PUENTE	Terpel	Automotriz	Km 4 Auto Bucaramanga Giron C.Sur
314	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS LA ROSITA	Terpel	Automotriz	Avenida La Rosita No. 20-02
315	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS REAL DE MINAS	Terpel	Automotriz	Carrera 17C No.56-10
316	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS EL TRIANGULO	Terpel	Automotriz	Diagonal 15 No.56-15
317	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS ESTORAQUES	Terpel	Automotriz	Km 4 Via B/Manga Girón Costado Norte
318	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS EL BUENO	Terpel	Automotriz	Transv Central Metropolitana No.13B-30
319	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS LA FLORA	Terpel	Automotriz	Transv. Oriental Metropolitana No.89-02
320	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS CARIBE	Terpel	Automotriz	Kr 15 No 3-17
321	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS CENTRO ABASTOS	Terpel	Automotriz	Via Palenque Cafe Madrid No 44-96
322	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS LAS VEGAS BMANGA	Terpel	Automotriz	Calle 70 No. 44W-107 Barrio Las Vegas
323	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS REAL DE MINAS AFILIADA	Terpel	Automotriz	Kr 17 No.58-41
324	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS TERMINAL EXTERNO	Terpel	Automotriz	Lote 6 parqueadero externo, Terminal de Transportes, Bucaramanga -Santander
325	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Girón	EDS EL CARMEN GIRON	Terpel	Automotriz	Ave Los Caneyes No. 18-05
326	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Girón	EDS BASCULA GIRON	Terpel	Automotriz	Carrera 17 A 60 A-19 Km 1 Vía Palenque
327	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS BOSTON	Terpel	Automotriz	Cra.44 Con Calle 54 - 72
328	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS SANTA BERNARDITA	Terpel	Automotriz	Carrera 38 No. 80 - 113 (Barranquilla)
329	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA UNION	Terpel	Automotriz	Carrera 47 # 21 -174
330	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA 54	Terpel	Automotriz	Cra 54 No 52-37
331	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS TRINIDAD BARRANQUILLA	Terpel	Automotriz	Calle 110 No. 12F-29
332	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA RIVERA	Terpel	Automotriz	Calle 17 #8-02
333	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA 38	Terpel	Automotriz	Calle 17 No.38-23
334	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA 17	Terpel	Automotriz	Calle 17#18-96
335	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS ATLANTICO	Terpel	Automotriz	Calle 30 #4B-250

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
336	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS JUAN MINA	Terpel	Automotriz	Via 11 No. 13-53
337	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS VIA 40	Terpel	Automotriz	Via 40 Calle 66 Esquina
338	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA VIA	Terpel	Automotriz	Via 40 No. 51-270
339	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS SAN FRANCISCO NORTE	Terpel	Automotriz	Carrera 38 No. 69D-29
340	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS LA PAZ BARRANQUILLA	Terpel	Automotriz	Calle 110 No 9G-680 Barranquilla-Atlántico
341	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS PUERTA DE ORO OT	Terpel	Automotriz	Calle 30 No. 24 - 38
342	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS GASXI 76	Terpel	Automotriz	Carrera 46 # 76-05
343	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS BARRANQUILLITA	Terpel	Automotriz	Calle 6 # 42-18/56
344	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS RIOMAR	Terpel	Automotriz	Carrera 46 Kilometro 5 Y 6 Al Mar
345	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS VENTANA AL MUNDO	Terpel	Automotriz	Pavas Molina - Lago Alto Portal Empresarial Norte Etapa 1 y 2
346	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Soledad	EDS LA 30	Terpel	Automotriz	Calle 30 No 26 - 169 - Soledad
347	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Soledad	EDS GAXI SOLEDAD	Terpel	Automotriz	Calle 32 No. 30- 15
348	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Soledad	EDS TERPEL VILLA ESTADIO	Terpel	Automotriz	Calle 63 # 14A 10
349	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Soledad	EDS SOLEDAD	Terpel	Automotriz	Calle 18 No.21-44
350	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Soledad	EDS COMBURED EL DESCANSO	Terpel	Automotriz	CRA 28 # 38-345 LOTE B1B - 1 AV CIRCUNVALAR - SOLEDAD
351	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Malambo	EDS TERPEL PIMSA	Terpel	Automotriz	Calle 4A # 7 Sur 35 Carretera Oriental
352	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Malambo	EDS AEROPUERTO-BARRANQUILLA	Terpel	Automotriz	Carrera 10 No. 4-65 En Malambo
353	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Malambo	EDS LA PROSPERIDAD	Terpel	Automotriz	Avenida circunvalar de la prosperidad lote la montaña malambo
354	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Galapa	EDS TERPEL LOS VOLCANES PROPIA	Terpel	Automotriz	Kilometro 5 Carretera Cordialidad-Galapa
355	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Galapa	EDS GREEN PARK	Terpel	Automotriz	PARQUE INDUSTRIAL GREEN PARK KM 2,7 VIA GALAPA
356	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS EL TIGRE	Terpel	Automotriz	Olaya Herrera Cl 31D 56-08 Sector 11De Nov.- Cartagena
357	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS SAN BUENAVENTURA	Terpel	Automotriz	San Fernando Diagonal 31 No. 81B-96
358	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS BARU	Terpel	Automotriz	CALLE 7 CR 5 590
359	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS TERNERA	Terpel	Automotriz	Carretera Troncal Occidente Salida Turbaco
360	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS DONA MANUELA	Terpel	Automotriz	T 54 No. 41D 50
361	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS EL BOSQUE (ANTICRESIS)	Terpel	Automotriz	Tranversal 21 No. 45 - 36 Sector El Bosque
362	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS ASTILLEROS	Terpel	Automotriz	Via Mamonal Km 3 Cra 56 No. 15 - 46
363	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS TERPEL LAS MERCEDES	Terpel	Automotriz	Variante Mamonal Gambote Km 9
364	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS LA HEROICA OT	Terpel	Automotriz	El Bosque Transversal 54 No. 21C - 76 Sector Purina
365	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS MARBELLA	Terpel	Automotriz	Av. Santander Mz 10 Urb. Marbella Cartagena
366	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS NAUTICA	Terpel	Automotriz	Carrera 56 No.1-364
367	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS LA TRONCAL NORTE	Terpel	Automotriz	Dg 31 D No. 32 A - 25 Brr Ternera
368	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS PAIBA	Terpel	Automotriz	Carretera Cordialidad Km 11
369	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS CEBALLOS	Terpel	Automotriz	Diag 30 #56-31 Barrio Ceballos
370	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS AVENIDA - CARTAGENA	Terpel	Automotriz	Avenida pedro de heredia cll 31 Nº 46-30
371	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS PIE DEL CERRO	Terpel	Automotriz	Cra 14 # 30 - 14
372	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS ESPINELES SAS	Terpel	Automotriz	Cl 32 8 53
373	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS TISQUESUSA SA	Terpel	Automotriz	Cr 14 2A-55 Sur
374	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	ESTACION DE SERVICIO FUEL & GAS	Terpel	Automotriz	Cr 7 14 88
375	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	ESTACION DE SERVICIO PLAZA REAL	Terpel	Automotriz	Cl 21 14 21
376	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	ESTACION DE SERVICIO SPINELIS	Terpel	Automotriz	KM 113 VÍABOGOTÁ TUNJA
377	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	ESTACIÓN DE SERVICIO COMBUSTIBLES LA GRAN AVENIDA	Terpel	Automotriz	CR 10 29 75
378	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS CAMPEROS DEL CAFE	Terpel	Automotriz	Avenida 18 # 27 - 10
379	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS TERPEL MANIZALES	Terpel	Automotriz	Av Centenario Nº 31-47

N°	Nombre del Proponente	Categoria	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
380	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS LA PLAZUELA	Terpel	Automotriz	Avenida Kevin Angel Entre Calle 62 Y 63
381	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS TERMINAL MANIZALES	Terpel	Automotriz	Carrera 43 N 65-100 Sector Los Cambulos
382	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS TERPEL MULTISERVICIOS PANAMERICANA	Terpel	Automotriz	Via Panamericana No 66-41
383	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS LA ENEA	Terpel	Automotriz	Km 13 Vía Al Magdalena
384	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS CENTENARIO	Terpel	Automotriz	Av Centenario 29 A 13
385	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS NORMANDIA	Terpel	Automotriz	Av Centenario Estacion Uribe
386	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS ALHAMBRA MANIZALES	Terpel	Automotriz	Km 11, Via Al Magdalena
387	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS SAN MARCEL	Terpel	Automotriz	Via Al Aeropuerto No 30-200
388	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS LAURELES	Terpel	Automotriz	AVENIDA KEVIN ANGEL 64A - 230
389	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS URBINA AFILIADA	Terpel	Automotriz	Kr 14 No 13-22
390	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS EL CORTIJO	Terpel	Automotriz	Calle 29 No. 20-195
391	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS AVENIDA-OT	Terpel	Automotriz	Cl 41 2 25
392	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS LA PERLA DEL SINU-OT	Terpel	Automotriz	Mz 15, Urb El Mora, Calle 41 N° 15B-22
393	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS TERMINAL MONTERIA	Terpel	Automotriz	Carrera 17 N° 41-22
394	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS EL TRIANGULO MONTERIA	Terpel	Automotriz	Diagonal 13 No 5 - 35, avenida Circunvalar
395	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS PATIO BONITO	Terpel	Automotriz	KM 22 VIA PLANETA RICA
396	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS DE PASO LA GAITANA	Terpel	Automotriz	Av.Circ. Entre Calles 4 Y 5
397	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS EL JARDIN	Terpel	Automotriz	Calle 20 No. 30-59
398	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS NEIVANA GAS	Terpel	Automotriz	Carrera 5 No. 3-153 Sur, Neiva, Huila
399	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS TERMINAL NEIVA	Terpel	Automotriz	Carrera 7 No. 3A Sur 76
400	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS CHICALA	Terpel	Automotriz	Carrera 1 No. 64-35
401	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS TAXIS LIBRES	Terpel	Automotriz	Kr 5 No 1-43
402	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS ORIENTE	Terpel	Automotriz	Calle 8 No. 50 - 105
403	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS PRIMAVERA	Terpel	Automotriz	Kr 5 No 33 Sur 05
404	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS INVERSIONES COOMOTOR	Terpel	Automotriz	Calle 2 Sur 7-30
405	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS BRISAS - OT	Terpel	Automotriz	Calle 8 # 29-179/197
406	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS EL VENADO	Terpel	Automotriz	Cr 7 82 94
407	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS QUINTA AVENIDA	Terpel	Automotriz	Cra. 5 No. 14-02
408	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS TERPEL SAN PEDRO NEIVA	Terpel	Automotriz	calle 4 # 5-24
409	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS MILENIUM LA MOLIENDA	Terpel	Automotriz	CRA 7W No. 25L - 38
410	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS FERROCARRIL SANTA MARTA	Terpel	Automotriz	Avda Ferrocarril N.39ª-112
411	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS GAXI TAYRONA	Terpel	Automotriz	Transversal 9 No. 29F - 83 (Santa Marta)
412	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS TAYRONA DEL RIO	Terpel	Automotriz	Av. Del Río No. 29-85
413	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS AV 19 SANTA MARTA	Terpel	Automotriz	Carrera 19 # 26B-107
414	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS ARCAS LA 22	Terpel	Automotriz	Calle 22 Cra 12 Esq
415	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS ARCAS RODADERO	Terpel	Automotriz	Calle 25 Cra 4 Desvio Playa Salguero
416	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS ARCAS VIA TAYRONA	Terpel	Automotriz	Calle 30 No. 81-74 Barrio 11 De Noviembre
417	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS ARCAS COSTA AZUL	Terpel	Automotriz	Km 15 Vía Cienaga
418	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS ARCAS VIA ALTERNA	Terpel	Automotriz	Km 3 Vía Alterna Al Puerto
419	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS ARCAS VIA MINCA	Terpel	Automotriz	Cra 66 N48-22 Vía minca Urbz El cisne
420	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS CATAMA	Terpel	Automotriz	Av Catama
421	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS TERMINAL VILLAVICENCIO	Terpel	Automotriz	Kr 69D No 32A- 66
422	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS ELITE	Terpel	Automotriz	Cra 18A Este No. 35A 45 Barrio Morichal
423	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS LLANOS DE ORIENTE	Terpel	Automotriz	Anillo Vial Lote 4
424	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS MILENIUM GAS PAVITOS	Terpel	Automotriz	Av Catama Calle 35 No 11-10

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
425	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS MONTECARLO	Terpel	Automotriz	Kr 48 No 21 -34 Sur
426	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS MYM	Terpel	Automotriz	Cra 48 Sur #19-91
427	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS AMERICAS HIDROCARBUROS	Terpel	Automotriz	Km 3 Via A Las Acacias
428	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS SEÑORA VILLAVICENCIO	Terpel	Automotriz	Calle 8 #1 -57 Anillo Vial
429	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS GAS LLANOCOL	Terpel	Automotriz	Calle 15 A 33- 25
430	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS EL BARZAL	Terpel	Automotriz	Cra. 34 No 35-57 Barzal Bajo
431	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS EL CENTRO	Terpel	Automotriz	Kra 12 17 01
432	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS AMERICAS ARMENIA	Terpel	Automotriz	Carrera 29 No. 20-82 Las Américas
433	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS AGRICOLA	Terpel	Automotriz	Cra 18 Nº 49-20
434	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS SURTIDOR BOYACA	Terpel	Automotriz	Carrera 19 No 39-12
435	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS EL TINTAL	Terpel	Automotriz	Calle 19 Norte No 19-30
436	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS LA VILLA	Terpel	Automotriz	KM1 VÍA AL EDEN ESTADIO, CRA 18 # 57-25
437	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS ARMENIA MOTOR	Terpel	Automotriz	CRA 19 # 2N-38
438	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS EL CARMEN	Terpel	Automotriz	Avenida 30 De Agosto 29-68
439	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS MERCASA	Terpel	Automotriz	Avenida Las Americas Calle 100
440	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS CERRITOS	Terpel	Automotriz	Km 17 Vía Al Cartago
441	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS PARQUE OLAYA	Terpel	Automotriz	Kr 14 No 21 A 13
442	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS DIAGNOSTICENTRO	Terpel	Automotriz	Cl 63 No19-50 Av De Las Americas
443	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS SANTA HELENA	Terpel	Automotriz	Carrera 7 Nº 43-138
444	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS COOCHOFERES EL RIO	Terpel	Automotriz	Av El Rio No. 5-75
445	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS COOCHOFERES LA 28	Terpel	Automotriz	Cra 6A Nº 6 - 43
446	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS EL JARDIN DE LA SUR	Terpel	Automotriz	Av Las Americas No 30-26
447	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS CORALGAS	Terpel	Automotriz	Avenida Sur N 78-150
448	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS OKALA	Terpel	Automotriz	Cra. 25 No. 25-219
449	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS LOS ANGELES	Terpel	Automotriz	Ctera Troncal Salida A Sampues
450	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS COPVESA	Terpel	Automotriz	Calle 38 No.6-76
451	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS SAN CARLOS	Terpel	Automotriz	Cl 15 # 12-13
452	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS LA GALLERA	Terpel	Automotriz	Carrera 1 No.1-08 La Gallera
453	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS DOILGAS-OT	Terpel	Automotriz	Calle 38 No. 6-429 Barrio El Cortijo Troncal Occidente- Sincelejo
454	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS PEÑITAS	Terpel	Automotriz	Calle 25 # 27-108
455	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS CRUZ DE MAYO	Terpel	Automotriz	Cra 19 # 17-05/07
456	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS LAURELES	Terpel	Automotriz	Carrera 4 No. 4-40 Carretera Salida A Tolú
457	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS VERSALLES	Terpel	Automotriz	CARRERA 17 # 07-13 BR VERSALLES
458	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS APARCO	Terpel	Automotriz	Av. Picaleña Calle 116
459	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS LA AMONITA	Terpel	Automotriz	1 Km. Antes Del Cruce Con Payandé - Vía Ibague
460	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS FERROCARRIL	Terpel	Automotriz	Av Ferrocarril Calle 25 No. 3 - 37
461	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS GUABINAL	Terpel	Automotriz	Av. Guabinal Con Calle 60 Esquina
462	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS EL VERGEL	Terpel	Automotriz	Carrera 14 (Av Ambala) N° 76 - 77
463	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS JARDIN IBAGUE	Terpel	Automotriz	Carrera 5 # 78 - 40
464	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS TERMINAL IBAGUE	Terpel	Automotriz	Av 1A 21-07
465	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS LA QUINTA	Terpel	Automotriz	Cl 29 5-40
466	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS SAN MARINO	Terpel	Automotriz	Cl 83 18-177 Sur Diag. Parque Deportivo
467	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS DUAL CENTRO	Terpel	Automotriz	Cra 1 A 17-72 Centro
468	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS VELOGAS	Terpel	Automotriz	Transversal 1 Sur No 43B-230 Zona Ind El Papayo
469	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS MILENIUM EL JORDAN	Terpel	Automotriz	Calle 67 No 63-65 Av El Jordan
470	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS K60	Terpel	Automotriz	ESQUINA AVENIDA AMBALA CON CALLE 60

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
471	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS TERPEL IBAGUE	Terpel	Automotriz	Cra 9 # 136-27
472	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS BUENO MADRID	Terpel	Automotriz	Cll 34 # 3N-158
473	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS PACARA-OT	Terpel	Automotriz	AV 3 NORTE # 55 ESQUINA
474	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS ALCAZARES	Terpel	Automotriz	Calle 70 No. 1A4-165
475	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS KRA. 5 NORTE	Terpel	Automotriz	Carrera 5 Norte No. 48-39
476	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA 44	Terpel	Automotriz	Calle 44 No. 1 D - 51
477	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS PASOANCHO	Terpel	Automotriz	Calle 13 No. 80-11
478	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS BELALCAZAR	Terpel	Automotriz	Cra 17B -23-31
479	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS CARRERA PRIMERA	Terpel	Automotriz	Carrera 1 # 47 - 58
480	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS TERPEL CHIPICHAPE	Terpel	Automotriz	Av 6 Norte 37A 12
481	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS GRANADA	Terpel	Automotriz	Avenida 8 # 14N - 36
482	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA AUTOPISTA	Terpel	Automotriz	Calle 10 No. 46-20
483	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS EL LIMONAR	Terpel	Automotriz	Calle 14 No. 70-06 Esquina Barrio Limonar
484	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS EL INGENIO	Terpel	Automotriz	Calle 25 Con Carrera 86 Esquina
485	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS TERMINAL DE CALI	Terpel	Automotriz	Calle 30 # 2B-N-140
486	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS CAÑAVERALEJO	Terpel	Automotriz	Calle 5 No.53A-75
487	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LOS GUADUALES	Terpel	Automotriz	Calle 70 No. 4N-10
488	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS KRA 8	Terpel	Automotriz	Carrera 8 No. 32 -35
489	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS CAÑASGORDAS	Terpel	Automotriz	Calle 18 No. 114B-40
490	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA UNION CALI	Terpel	Automotriz	Calle 36 No. 42-03
491	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS EL SESCO	Terpel	Automotriz	Cll 34N # 2Bn 87
492	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS ALFONSO LOPEZ	Terpel	Automotriz	Cra 7 C No. 81-13
493	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LOS ANDES OT	Terpel	Automotriz	Calle 52 # 1-25 Santiago De Cali
494	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA 73	Terpel	Automotriz	Dig 26J No. 73-03
495	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS MARBELLA - OT	Terpel	Automotriz	Cll 13 No 81 – 08
496	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA 70	Terpel	Automotriz	Calle 70 # 26 - 20
497	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS AMARILLO Y CREMA	Terpel	Automotriz	Calle 70 No. 28D - 74
498	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS ROOSEVELT - OT	Terpel	Automotriz	Av Roosevelt 28-21, Cali
499	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA CASONA- OT	Terpel	Automotriz	Transversal 103 No.84-126
500	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS EL OBRERO	Terpel	Automotriz	Cra 10 # 20-42
501	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS BRETAÑA	Terpel	Automotriz	CALLE 10 # 15 - 53
502	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS EL GORDITO	Terpel	Automotriz	CARRERA 23 No. 41-59
503	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA 26	Terpel	Automotriz	Kra. 11 B No 26 09 Barrio Benjamín Herrera
504	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS PLAZAS VERDES	Terpel	Automotriz	Kr 1 No 62A-50
505	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA 50	Terpel	Automotriz	Cra 50 No. 14 C 102
506	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Palmira	EDS PALMIRANA	Terpel	Automotriz	Cra 35 No. 41 - 55
507	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Palmira	EDS PALMIRA OT	Terpel	Automotriz	Calle 42 Carrera 43- 98 Esquina Palmira, Valle Del Cauca
508	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Palmira	EDS SAN AGUSTIN-OT	Terpel	Automotriz	Recta Cali Palmira Km 12
509	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Palmira	EDS LA COLOMBINA	Terpel	Automotriz	Cra 15 # 28- 24
510	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Palmira	EDS PORTAL DE VERSALLES	Terpel	Automotriz	Cra 28 #45- 36
511	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Jamundí	EDS CYC	Terpel	Automotriz	: Cra 4 6 90, sobre la Av. Circunvalar
512	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Jamundí	EDS JAMUNDI	Terpel	Automotriz	Km 15 Vía Panamericana Cali-Jamundí
513	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Jamundí	EDS BONANZA	Terpel	Automotriz	Calle 11A #52 Sur-40 Vía Panamericana. Corregimiento De San Isidro
514	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Jamundí	EDS CHIPAYA	Terpel	Automotriz	Cll 2 #3-50
515	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS CENCAR	Terpel	Automotriz	Kr 20 H No 14B-32
516	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS AMERICAS YUMBO	Terpel	Automotriz	Calle 10 # 19A-81

N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
517	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS SALENTO	Terpel	Automotriz	Km 5.6 Via Yumbo Vijes
518	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS MENGA-OT	Terpel	Automotriz	Calle 38 Con Calle 10 Vía Cali-Yumbo
519	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS YUMBO	Terpel	Automotriz	Cll 16 # 4-40
520	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS PORTAL DE MENGA	Terpel	Automotriz	CALLE 10 # 29 B 25
521	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS EL TUNJO-OT	Terpel	Automotriz	Avenida Universitaria No. 55-32
522	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS SPINELIS 2	Terpel	Automotriz	KM 113 VÍABOGOTÁ TUNJA
523	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS TERPEL LA GRAN AVENIDA	Terpel	Automotriz	CR 10 29 75
524	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Dosquebradas	EDS LA ALQUERIA-OT	Terpel	Automotriz	Lote 5 Finca La Alquería - Municipio De Dos Quebradas
525	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Dosquebradas	EDS ACUARELA	Terpel	Automotriz	Cra 10 No. 69-35 |Dosquebradas
526	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS ESPINELIS	Terpel	Automotriz	Cl 32 8 53
527	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS TISQUESUSA	Terpel	Automotriz	Cr 14 2A-55 Sur
528	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS FUEL & GAS	Terpel	Automotriz	Cr 7 14 88
529	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Dosquebradas	EDS EL VIADUCTO	Terpel	Automotriz	Kr 10 No 15-119 Dos Quebradas
530	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Dosquebradas	EDS METROPOLITANA	Terpel	Automotriz	Kr 16 No 16 B 111
531	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Dosquebradas	EDS LA TRACTOMULA	Terpel	Automotriz	Variante La Romeli El Pollo Km 12
532	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS CAMPO VALDES	Terpel	Automotriz	Carrera 49 No. 84-61
533	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Boyacá	Tunja	EDS PLAZA REAL	Terpel	Automotriz	Cl 21 14 21
534	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Dosquebradas	EDS DEL CAFÉ	Terpel	Automotriz	Cll 25 No 16-10
535	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	Eds San Geronimo	Terpel	Automotriz	Cra 12 # 16 39
536	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Madrid	EDS TERPEL EL CORZO II	Terpel	Automotriz	Km 21 + 100 Via Fontibon - Facatati
537	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS SAN JERONIMO - CEN	Terpel	Automotriz	CARRERA 12 16-39
538	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS LAS TRACTOMULAS COLOMBIA	Terpel	Automotriz	Calle 38 Sur No. 3 – 239 Zona Industrial
539	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Córdoba	Montería	EDS GUADALUPANA-O	Terpel	Automotriz	PARCELACIÓN LA GUADALUPANA LOTE 1, MONTERIA- CORDO
540	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS CONCEPCION-OT	Terpel	Automotriz	Calle 30 N. 31-180 Diag Terminal de Transporte
541	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS CUSIANA	Terpel	Automotriz	Calle 15 #01-00 este Frente terminal de transporte
542	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS CALLE 13	Terpel	Automotriz	AV CALLE 17 # 78 G - 11
543	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS LA ESPERANZA MOVILGAS	Terpel	Automotriz	Cl 15 Cr37 E Et 8 Esperanza
544	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS GALAN-OT	Terpel	Automotriz	CL 114A 18C 60 OF 401
545	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS LA LUNA-OT	Terpel	Automotriz	Calle 13 Diagonal 23-31
546	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Yumbo	EDS VALLEMIO-OT	Terpel	Automotriz	CALLE 15 # 27 - 33 AUTOPISTA CALI -YUMBO
547	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS LA ROSA	Terpel	Automotriz	Km 13 vía Manizales Chinchiná La Violeta
548	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS AYURA	Terpel	Automotriz	CALLE 25 AA SUR 48-195
549	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS OTRA PARTE-OT	Terpel	Automotriz	Transversal 27a sur # 42b- 80
550	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS MILENIUM GAS	Terpel	Automotriz	Calle 19 No. 1 – 75/79 / Ibague – Tolima; Colombia
551	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS MILENIUM GAS JARDIN	Terpel	Automotriz	KRA 4 C N° 100-41 BARRIO JARDIN
552	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS INVERSIONES 580	Terpel	Automotriz	CARRERA 64C # 78 – 580 (TERMINAL DE TRASNPORTE NOR
553	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS PARAISO-OT	Terpel	Automotriz	calle 76 N° 58 -25
554	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS SERVICENTRO LAS FLORES	Terpel	Automotriz	Calle 39 No. 27-33
555	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Magdalena	Santa Marta	EDS 22-18	Terpel	Automotriz	Calle 22 No. 17A-140 Esq
556	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Sucre	Sincelejo	EDS TERPEL SUCRE DORADO	Terpel	Automotriz	CRA 4 #10A - 60
557	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	La Estrella	EDS OASIS RUTA 25	Terpel	Automotriz	Cr 48 98A sur 112
558	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Madrid	EDS MADRID ASOJUNTAS	Terpel	Automotriz	CL. 7 No. 2-75
559	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS HORIZONTE	Terpel	Automotriz	Av 3 No. 59N 46
560	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibagué	EDS FULL GAS MIROLINDO	Terpel	Automotriz	Carrera 48 Sur No. 83 – 226

N°	Nombre del Proponente	Categoria	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Tipo de EDS	Dirección de la EDS
561	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindío	Armenia	EDS FULLGAS SAN CAMILO	Terpel	Automotriz	CALLE 22 # 19-10
562	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS TESCA AFILIADA	Terpel	Automotriz	Avenida Pedro de Heredia - Calle 31 # 48C - O9 SEC
563	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS TERPEL LA PAZ VILLAVICENCIO	Terpel	Automotriz	Cl. 37b #28-71
564	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS POMPEYA ENERGY	Terpel	Automotriz	Vereda Pompeya ALTO LOTE 6 Y 7
565	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS LAS VILLAS PROPIA	Terpel	Automotriz	CALLE 129 # 57B 94 - BOGOTA
566	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle del Cauca	Cali	EDS FULL GAS LA FLORESTA	Terpel	Automotriz	Transversal 29 # 27 C 1 - 106
567	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Risaralda	Pereira	EDS REENCAFE	Terpel	Automotriz	AV 30 DE AGOSTO 52-364
568	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Atlántico	Barranquilla	EDS CONTRY MOTORS GASCOM SA	Terpel	Automotriz	CL 77 # 66 - 61
569	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolívar	Cartagena	EDS TERPEL MAMONAL-OT	Terpel	Automotriz	Parque industrial y Logistico KM1 - km 1 lote 1 Mamonal variante Mamonal - Gambote
570	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá D.C	EDS TERPEL LAS VILLAS	Terpel	Automotriz	CALLE 129 57B- 94
571	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolivar	Cartagena	EDS BAZURTO-OT	Terpel	Automotriz	Av Bosque DIAGONAL 21 No 38 - 106
572	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Cajica	EDS SAN ANTONIO-OT	Terpel	Automotriz	CRA 6 No 14-134
573	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Cundinamarca	Bogotá	EDS TERPEL SAN PATRICIO OT	Terpel	Automotriz	AV CRA 19# 114-52
574	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolivar	Cartagena	EDS PUERTA DE LAS AMERICAS	Terpel	Automotriz	Km 9 Via 90A Via Al Mar
575	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibague	EDS TERPEL JAIME ROOKE	Terpel	Automotriz	Calle 20 No. 15 Sur 3-41
576	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS TERPEL LUSITANIA	Terpel	Automotriz	CL 23 15 31
577	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibague	EDS SAN CRISTOBAL AF	Terpel	Automotriz	Calle 20 Sur No. 12-57
578	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS LIBERTADORES	Terpel	Automotriz	KM 1 VIA BOGOTA LLANO LINDO
579	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Jamundi	EDS TERPEL TERRANOVA	Terpel	Automotriz	FINCA DE CAMPO CENTRO DEPORTIVO MANUEL LONDOÑO IRAGORRI - Terranova Jamundí - Vía panamericana, sentido sur norte.
580	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Meta	Villavicencio	EDS LIBERTADORES	Terpel	Automotriz	KM 1 VIA BOGOTA LLANO LINDO
581	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Santander	Bucaramanga	EDS PLANEY REAL	Terpel	Automotriz	KR 21 No. 30 - 17 Y CL 30 No. 21 – 10
582	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Huila	Neiva	EDS LOS POTROX	Terpel	Automotriz	Calle 15 No. 2-09 Y 2-21 - Bonilla
583	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Quindio	Armenia	EDS ORO NEGRO	Terpel	Automotriz	CRA 14 # 45 NORTE - 15
584	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bolivar	Cartagena	EDS MATORRAL	Terpel	Automotriz	Carretera Cordialidad de Occidente km2
585	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Valle Del Cauca	Cali	EDS EL PODEROSO	Terpel	Automotriz	CALLE 44 # 26 O – 20
586	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Tolima	Ibague	EDS LA CEIBA SERVITRANSMAN	Terpel	Automotriz	Carrera 8 No. 139-45/139-55/139-71 Km 7 Vía Alvara
587	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Caldas	Manizales	EDS EL TREBOL MANIZALES	Terpel	Automotriz	AV ALBERTO MENDOZA # 26 - 35
588	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Bogotá	Bogotá	EDS CALASANZ	Terpel	Automotriz	AV CARRERA 45# 95 - 71
589	DISTRACOM S.A.	A	Sucre	Sincelejo	DISTRACOM CRUZ DE MAYO	Discom	Automotriz	Cr. 17 No. 13A - 87
590	DISTRACOM S.A.	A	Sucre	Sincelejo	DISTRACOM TERMINAL SINCELEJO	Terpel	Automotriz	Cl. 38 No. 6 - 76
591	DISTRACOM S.A.	A	Bolívar	Cartagena	DISTRACOM SAN FELIPE	Primax	Automotriz	Cr. 17 No. 32 - 30 B/El Espinal
592	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle del Cauca	Cali	EDS OPECOM DECEPAZ	TERPEL	Automotriz	CRA 24 # 103-12
593	GLOBOLLANTAS S.A.S.	A	Valle del Cauca	Cali	EDS OPECOM SILOE	TERPEL	Automotriz	CLL 1 OESTE # 50-57
594	DISTRACOM S.A.	A	Cundinamarca	Cota	DISTRACOM NUEVA GRANADA	Discom	Automotriz	Vrd. Siberia, Km. 4 Aut Medellín Corredor Industrial Norte

Nota:

Las anteriores estaciones de servicio son las de mayor demanda para el suministro de combustible del parque automotor del Comando General de las Fuerzas Militares, no obstante, el supervisor del contrato podrá autorizar el suministro en todas las estaciones de servicio de la categoría A del proveedor seleccionado por la Entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta factores como el desabastecimiento de combustible en algunas EDS y movimientos ordenados por el COGFM en lugares diferentes a los expuestos anteriormente.

Por lo anterior, es necesario generar la una Orden de Compra para suministrar gasolina y ACPM para cada uno de los municipios que se encuentran dentro del catálogo Segmento 1– Categoría A. y el

transporte de combustible para las plantas eléctricas del Comando General de acuerdo a necesidad de conformidad con el Segmento 3– Transporte de Combustible.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la circular No.39- 2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se establece la obligatoriedad para todas las Unidades Ejecutoras contratar por Acuerdo Marco de Precios los bienes y servicios que se encuentren inmersos en un acuerdo suscrito por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que se consultó por parte del comité técnico estructurador en la Plataforma del Secop II, evidenciándose que se encuentra el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-326-AMP-2022 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III, el cual incluye la descripción técnica y se encuentra vigente hasta el 3 de marzo de 2026.

Análisis del sector:

No se realiza el análisis del sector toda vez que este fue realizado por Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible nacional CCE-326-AMP-2022 y proceso al CCENEG-064-01-2022 fecha inicio: 3 de marzo de 2023 fecha de finalización: 3 de marzo de 2026.

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

 # Proceso: CCENEG-064-01-2022
De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026

IV. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A Y COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-326-AMP-2022, PARA EL MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COGFM O DE LOS CUALES FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE Y EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS CUANDO SEA NECESARIO, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	NOMBRE
15101505	Combustible diésel
15101506	Gasolina

C. Especificaciones técnicas:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y lo dispuesto por CCE en los términos y condiciones, y en la ficha técnica, del Acuerdo Marco para el suministro de combustible Nacional No.CCE-326-AMP-2022 como resultado del proceso de licitación pública: CCENEG-064-01-2022 con Vigencia: De marzo 03, 2023 hasta marzo 3, 2026.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS:

El Comando General de la Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nro.22125 de fecha 13 de febrero de 2025** con cargo a la unidad ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, rubro A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, recurso 10 CSF, por valor de mil quinientos cuarenta millones de PESOS M/CTE ($1.540.000.000,00); expedido por el jefe del Área de Presupuesto del COGFM, distribuidos asi:

SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A

DEPENDENCIA	RUBRO 5 NIVEL	NOMBRE DEL RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR TOTAL
DIADF-SETRA	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$1.500.000.000,00	$1.500.000.000,00
TOTAL SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A				**$1.500.000.000,00**	**$1.500.000.000,00**

SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

DEPENDENCIA	RUBRO 5 NIVEL	NOMBRE DEL RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR TOTAL
DIADF-SETRA	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$40.000.000,00	$40.000.000,00
TOTAL SEGMENTO 3 – CATEGORÍA A				**$40.000.000,00**	**$40.000.000,00**
VALOR TOTAL (SEGMENTO 1 + SEGMENTO 3)				**$1.540.000.000,00**	**$1.540.000.000,00**

VI. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso se estableció teniendo en cuenta la proyección de galones hasta el 31 de diciembre de 2025.

1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A

DEPENDENCIA	RUBRO 5 NIVEL	NOMBRE DEL RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR TOTAL
DIADF-SETRA	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$1.500.000.000,00	$1.500.000.000,00
TOTAL SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A				**$1.500.000.000,00**	**$1.500.000.000,00**

2. COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

DEPENDENCIA	RUBRO 5 NIVEL	NOMBRE DEL RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR TOTAL
DIADF-SETRA	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$40.000.000,00	$40.000.000,00
TOTAL SEGMENTO 3 – CATEGORÍA A				**$40.000.000,00**	**$40.000.000,00**

Teniendo en cuenta la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de suministro de Combustible Nacional, para la categoría A el precio del galón se establecerá, así:

*(…) **El precio por galón de Combustible para**: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.*

El precio del Transporte de Combustible: La tarifa del servicio de transporte es el publicado en el catálogo del Proveedor para cada municipio al momento de la compra, menos el descuento ofrecido por el Proveedor en la Operación Secundaria.

El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales). (...)

Teniendo en cuenta que es un proceso en donde el consumo es por demanda, la necesidad se cubrirá hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($1.540.000.000,00) IVA incluido, distribuidos así: 1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A, hasta por la suma de: 1.500.000.000,00 y 2. COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, hasta por la suma de $40.000.000,00 junto con los demás gravámenes a que haya lugar y comisión.

El precio del Combustible en la Orden de Compra incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible.

Cláusula 11 Precio del Combustible

El Proveedor está obligado a suministrar a las Entidades Compradoras el combustible aplicando el descuento o la comisión establecido en la Orden de Compra colocada, el precio de la Orden de Compra incluye los gravámenes adicionales, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para el suministro de combustible.

El proveedor en la configuración de su precio debe contemplar los posibles gravámenes adicionales a que llegase a estar sujeto en la ejecución de las órdenes de compra para cada Categoría o segmento se define de la siguiente manera:

Segmento	Categoría	Descripción	Precio Galón de Combustible
1	Categoría A	Distribuidor Minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de Control Obligatorio y Libertad Vigilada.	**Precio del Combustible Categoría A:** 1. *Gasolina Motor Corriente y Diésel (ACPM):* *= Precio de referencia del galón de combustible establecido por el Ente Regulador.* *- Descuento ofrecido en el Margen Mayorista.* *- Descuento ofrecido en el Margen Minorista.* 2. *Gasolina Extra:* *= Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS.* *- Descuento ofrecido.*
	Categoría B	Distribuidor Minorista que suministra el combustible en carreteras y municipios con Sistema de Control Obligatorio.	**Precio del Combustible Categoría B:** *= Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS.* *- Descuento ofrecido.*
2	Categoría C	Proveedor de Medios de Pago Alternativos con Sistema de Control Obligatorio	**Precio del Combustible Categoría C:** *= Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS.* *+ Comisión por galón por uso del medio de pago alternativo.*
3	Transporte de Combustible	Distribuidor Mayorista y/o Distribuidor Minorista (Comercializador Industrial) que transporta el combustible vía terrestre.	**Precio del Transporte de Combustible:** *= Precio de referencia del galón de combustible establecido por el Ente Regulador. (Exclusivamente Gasolina Corriente o Diésel ACPM).* *- Descuento ofrecido en el Margen Mayorista.* *- Descuento ofrecido en el Margen Minorista.* *+ Tarifa de transporte vía terrestre incluido IVA.* *- Descuento ofrecido por el Proveedor sobre la Tarifa de transporte vía terrestre.*

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del Combustible, en los casos que apliquen gravámenes adicionales, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P=\frac{Pbs}{1-G}$$

- Pbs: es el precio del Combustible en el Catálogo
- G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- P: es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Tarifa del servicio de transporte de Combustible

La tarifa del servicio de transporte es el publicado en el catálogo del Proveedor para cada municipio al momento de la compra, menos el descuento ofrecido por el Proveedor en la Operación Secundaria.

Se aclara que los valores de los bienes del catálogo son los ofertados por los proveedores adjudicados en la operación principal, por lo anterior, la Entidad Compradora al momento de cotizar deberá tener en cuenta las estampillas, tasas y demás gravámenes aplicables, con el fin de obtener el presupuesto oficial.

Por medio del simulador se calculará el valor total del bien, el cual, incluirá (i) precio del catálogo con IVA de la tarifa del servicio de transporte; (ii) precio del combustible (iii) estampillas, tasas y gravámenes cuando apliquen.

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los servicios de combustible al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización

VII. EJECUCIÓN

A. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contado a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de ejecución:

1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A:

Sera en los 38 municipios donde se suministrará el servicio de Gasolina y ACPM a los diferentes vehículos y motocicletas del COGFM en las direcciones que se indican a continuación:

ÍTEM	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
1	Antioquia	Medellín
2	Antioquia	Caldas
3	Antioquia	La Estrella
4	Antioquia	Sabaneta
5	Antioquia	Itagüí
6	Antioquia	Envigado

ÍTEM	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
7	Antioquia	Bello
8	Antioquia	Girardota
9	Atlántico	Barranquilla
10	Atlántico	Soledad
11	Atlántico	Malambo
12	Atlántico	Galapa
13	Bolívar	Cartagena
14	Boyacá	Tunja
15	Caldas	Manizales
16	Córdoba	Montería
17	Cundinamarca	Bogotá D.C
18	Cundinamarca	Chía
19	Cundinamarca	Cota
20	Cundinamarca	Facatativá
21	Cundinamarca	Madrid
22	Cundinamarca	Mosquera
23	Cundinamarca	Soacha
24	Cundinamarca	Sibaté
25	Huila	Neiva
26	Magdalena	Santa Marta
27	Meta	Villavicencio
28	Quindío	Armenia
29	Risaralda	Pereira
30	Risaralda	Dosquebradas
31	Santander	Bucaramanga
32	Santander	Girón
33	Sucre	Sincelejo
34	Tolima	Ibague
35	Valle Del Cauca	Cali
36	Valle Del Cauca	Palmira
37	Valle Del Cauca	Yumbo
38	Valle Del Cauca	Jamundi

2. Segmento 3– Transporte de Combustible

En los Municipio de: Bogotá D.C. ubicado en la Avenida el Dorado carrera 54 No. 26 – 25 y Tocancipa Ubicada en el lote Merfeld vereda Tibito.

Nota: El supervisor podrá hacer uso de todas las ciudades establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de precios del proveedor adjudicatario, siempre y cuando dentro del informe de supervisión justifique el suministro de combustible.

Las anteriores ciudades son las de mayor demanda de suministro del parque automotor del Comando General de las Fuerzas Militares.

3. FORMA DE PAGO.

Será la pactada en el Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible suministro de combustible Nacional No. CCE-326-AMP-2022 como resultado del proceso de licitación pública: CCENEG-064-01-2022 con Vigencia: De marzo 03, 2023 hasta marzo 3, 2026, en su Cláusula 14 Facturación y pago, que establece:

1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A

*" El Proveedor para las **Categorías A** - B y C debe (i) **facturar QUINCENALMENTE** los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano".*

2. SEGMENTO 3– TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:
(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

*(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).*

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

Adicionalmente el Proveedor deberá:

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS

Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo especifico.

En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura.

Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total.

Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia.

Nota: El Pago se realizará de acuerdo a autorización de PAC (disponibilidad de recursos) de la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y allegar resolución de facturación vigente expedida por la DIAN. (según aplique) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

PARAGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a

ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. N/A
5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A. La modalidad de selección:

La normatividad que en materia de la Contratación de la Administración Publica rige, señala como regla general la escogencia del contratista será a través de la Licitación, sin embargo, el Legislador ha determinado algunas excepciones a esta regla general aplicable a la Contratación Estatal.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el bien y/o servicio a contratar en el presente proceso de selección, es de Características Técnicas Uniformes, el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que a su letra reza:

> *"Las entidades Estatales de la Rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marcos de precio vigentes."*

Por lo tanto, el Ministerio de Defensa Nacional – COGFM, está obligado a suscribir el Acuerdo marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, toda vez que (i) Forma parte de las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, (ii) Está obligada a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, (iii) Una vez revisada la página del SECOP se encontró que el proceso de COMBUSTIBLE NACIONAL se encuentra vigente. Se establece entonces, que la modalidad para el presente proceso es mediante Acuerdo Marco de Precios de COMBUSTIBLE NACIONAL, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con lo señalado en el artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 el Ministerio de Defensa está obligado a verificar si existe Acuerdo marco de Precios.

Una vez revisados los Acuerdos marcos vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente que existe el acuerdo marco vigente para el suministro de combustible a través del acuerdo marco de precios COMBUSTIBLE NACIONAL: suministro de combustible Nacional No. CCE-326-AMP-2022 como resultado del proceso de licitación pública: CCENEG-064-01-2022 con Vigencia: De marzo 03, 2023 hasta marzo 3, 2026

Número de proceso: CCE-326-AMP-2022
Vigencia: De marzo 03, 201 hasta marzo 03, 2026.

7. NORMAS JURIDICAS APLICABLES.

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios.*"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
- -Decreto 1860 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones*".
- **Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad*", artículo 41 y 43.**
- *Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.".*
- Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 *"Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.*" y circulares expedidas por la DIAN.
- Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia*
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución No. 4130 del 16 junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*".
- Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica".
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que deroguen, modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los Acuerdo Marco de Precios celebrados por Colombia Compra Eficiente, que para el presente proceso corresponde al Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.; (II) GLOBOLLANTAS LTDA; (iii) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.; (IV) DISTRACOM S.A.; (V) COESCO COLOMBIA S.A.S.; (VI) CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA; (VII) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.; (VIII) BIG PASS S.A.S, se tiene como análisis económico el elaborado por CCE en el proceso de selección CCENEG-064-1-2022 que diera origen al AMP en mención.

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

 # Proceso: CCENEG-064-01-2022
De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO.

Número de Proceso: CCE-326-AMP-2022, Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional.

Alcance: Los Proveedores se obligan a suministrar Combustible de acuerdo con la oferta presentada y las especificaciones técnicas y requisitos del suministro ofrecidos a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública.

Ciudades: Cobertura Nacional. (Ver el Catálogo para consultar los municipios y EDS).

Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: 03/09/2026.

Criterios de Selección: La Entidad Compradora debe seleccionar el Proveedor que suministre el Combustible al menor precio funcional teniendo en cuenta: la cobertura requerida por la flota de vehículos de la Entidad Compradora; la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; el precio al cual cada Proveedor suministra el Combustible; y el costo del Trasporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dejar soporte de su selección de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente precisa que las entidades compradoras deberán adquirir el suministro de combustible EXCLUSIVAMENTE en municipios o estaciones de servicio (EDS) ofrecidas en el catálogo por los proveedores de cada categoría. De lo contrario, la entidad compradora estaría incumpliendo las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el Acuerdo Marco.

Es decir, si la entidad compradora coloco una orden de compra en la categoría "C" o "D" (Medios de pago alternativos), NO ESTARÁ HABILITADA para adquirir el suministro en municipios o estaciones de servicio (EDS) de las categorías "B" y "A". La entidad deberá adquirir exclusivamente el suministro en las EDS habilitadas por los proveedores de la categoría "C" o "D".

En este caso, si la entidad compradora requiere contratar adicionalmente el suministro en los municipios o EDS ofrecidas en la categoría "A" o "B", deberá proceder a la colocación de una nueva orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que le permita satisfacer su necesidad, conforme con los lineamientos establecidos en los documentos del proceso y en la Guía de Compra del Acuerdo Marco.

Las Órdenes de Compra que se coloquen al amparo de un Acuerdo Marco son contratos estatales de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993. En consecuencia, las Entidades Compradoras son responsables de la supervisión y vigilancia para la correcta ejecución del objeto contractual. Colombia Compra Eficiente podrá poner en conocimiento de los Entes de Control en el caso que evidencie el no cumplimiento por parte de las entidades compradoras respecto a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y en los documentos del proceso.

Categoría A El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.

El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra. El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales). Las Entidades Compradoras son responsables de

incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.

Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a cancelar el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A. Precios Históricos:

No aplica, debido a que los precios son los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible Nacional CCE-326-AMP-2022 y los precios de Combustible publicado por MinMinas.

B. Actualización de precios históricos: N/A

Al celebrarse una orden de compra por adherencia al Acuerdo Marco de Precios éstos no se tendrán en cuenta, sino las condiciones establecidas en el AMP para el suministro de CCE-326-AMP-2022.

C. Consulta de SECOP:

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenescompra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=Combustible&date_to&date_from de las Entidades Estatales que han realizado órdenes de compra por el Acuerdo Marco de Combustible, así:

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
140651	POSITIVA COMPAÃ'IA DE SEGUROS S.A.	2/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140652	CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS CORFRESNOS E.S.P.	2/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140653	MUNICIPIO DE LA PINTADA	2/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140654	ALCALDIA MANIZALES	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140655	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140656	CALDAS - INFICALDAS	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140657	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	3/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140658	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - DIRECCION REGIONAL NOROESTE	7/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140659	ANTIOQUIA â€" MUNICIPIO DE EL RETIRO	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140661	ALCALDIA DE OICATA	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140662	INPEC - REGIONAL CENTRAL	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140663	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140664	TOLIMA - MUNICIPIO DE FRESNO	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140665	TOLIMA - MUNICIPIO DE FRESNO	8/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140666	MUNICIPIO DE LA PINTADA	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140667	CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE VILLAPINZON	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140668	MUNICIPIO DE TULUA	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140670	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NORTE	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140671	INPEC â€" DIRECCIÃ"N REGIONAL VIEJO CALDAS	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III

Orden de compra	Entidad estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento
140672	INPEC â€" DIRECCIÃ"N REGIONAL VIEJO CALDAS	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140673	ANTIOQUIA-PERSONERIA DE MEDELLIN	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140674	CORDOBA - CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA	9/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140676	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140677	Caldas - Terminal de Transporte de Manizales S.A	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140678	ANTIOQUIA - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTA FE DE ANTIOQUIA	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140679	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE LA UNION	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140680	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE LA UNION	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140681	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE LA UNION	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140683	ALCALDIA DE IBAGUE	10/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140684	PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140685	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÃ"N Y DESARROLLO DE MANIZALES	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140690	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140692	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140693	ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140694	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	13/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140697	INPEC - DIRECCION REGIONAL ORIENTE	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140698	ALCALDIA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140699	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE GIRARDOTA	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III
140703	CESAR - ALCALDIA MUNICIPAL DE PAILITAS	14/1/2025	EMITIDO	Combustible (Nacional) III

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

Serán los proveedores seleccionados en el proceso de selección CCENEG-064-1-2022 que diera origen al AMP CCE-326-AMP-2022, estos son:

(I) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.;
(II) GLOBOLLANTAS LTDA;
(iii) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.;
(IV) DISTRACOM S.A.;
(V) COESCO COLOMBIA S.A.S.;
(VI) CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA;
(VII) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.;
(VIII) BIG PASS S.A.S.

Sondeo de mercado:

De acuerdo con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de suministro de Combustible Nacional los Criterios de Selección son:

La Entidad Compradora debe seleccionar el Proveedor que suministre el Combustible con alguno de los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.

(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y

(iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

La Entidad Compradora debe dejar soporte de su selección de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

Para seleccionar al Proveedor y a la Categoría, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta (i) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; (iii) los descuentos o comisiones de cada Proveedor para el suministro del Combustible, y (iv) el costo del Transporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo.

La Entidad Compradora debe verificar que el Catálogo satisface su necesidad, evaluando las Categorías del suministro de Combustibles y Medios de Pago Alternativos de Combustible, en orden ascendente así:

- Si la necesidad puede satisfacerse en la Categoría A, la Entidad Compradora deberá seleccionar al Proveedor en dicha Categoría.
- Únicamente si la Entidad Compradora no puede satisfacer su necesidad en la Categoría A, deberá verificar si puede hacerlo en la Categoría B. Si es el caso, deberá seleccionar al Proveedor en la Categoría B.
- Si no es posible satisfacer la necesidad en la Categoría A o B, la Entidad Compradora tendrá que verificar si puede hacerlo en la Categoría C y seleccionar al Proveedor de dicha Categoría.
- Como última opción de selección, agostadas las posibilidades de seleccionar al Proveedor en las Categorías A, B o C, deberá seleccionarlo en la Categoría D, si su necesidad puede verse satisfecha en tal Categoría

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía del Acuerdo Marco los parámetros establecidos son:

La Entidad Compradora debe seleccionar el Proveedor que suministre el Combustible al menor precio funcional teniendo en cuenta: la cobertura requerida por la flota de vehículos de la Entidad Compradora; la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; el precio al cual cada Proveedor suministra el Combustible; y el costo del Trasporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dejar soporte de su selección de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

De acuerdo a lo anterior se procede a verificar el porcentaje de participación de cada una de los proveedores dentro de los departamentos y municipios en los cuales se requiere el servicio, de acuerdo con la tabla de ciudades y municipios descritas dentro del presente estudio, así:

PROVEEDOR	TOTAL CIUDADES CUBIERTAS	% CUBRIMIENTO TOTAL 39 MUNICIPIOS
COESCO COLOMBIA S.A.S.	14	36.8%
DISTRACOM S.A.	35	92.1%
GLOBOLLANTAS S.A.S.	4	10.5%
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	9	23.7%
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	38	100.0%

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico estructurador junto con el comité técnico estructurador, concluyen la cobertura de cada proveedor y la cantidad de EDS (Estaciones de Servicio) con las que cuentan:

PROVEEDOR	CANTIDAD EDS
COESCO COLOMBIA S.A.S.	**30**
Armenia	1
Barranquilla	3
Bogotá D.C	5
Bucaramanga	2
Cali	1
Cartagena	2
Chía	1
Ibagué	4
Jamundí	1
Medellín	4
Neiva	3
Pereira	1
Santa Marta	1
Soacha	1
DISTRACOM S.A.	**105**
Armenia	1
Barranquilla	7
Bello	3
Bogotá D.C	6
Bucaramanga	1
Caldas	3
Cali	10
Cartagena	4
Chía	3
Cota	2
Dosquebradas	2
Facatativá	1
Girardota	2
Girón	1
Ibagué	1
Itagüí	4
La Estrella	1
Madrid	1
Malambo	1
Manizales	1
Medellín	9
Montería	7
Mosquera	1
Neiva	1
Palmira	1
Pereira	6
Sabaneta	1
Santa Marta	2
Sibaté	1
Sincelejo	6
Soacha	4

PROVEEDOR	CANTIDAD EDS
Soledad	1
Tunja	1
Villavicencio	7
Yumbo	2
GLOBOLLANTAS S.A.S.	**19**
Cali	14
Jamundí	2
Palmira	1
Yumbo	2
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	**47**
Bello	1
Bogotá D.C	26
Caldas	1
Cartagena	1
Cota	2
Envigado	2
Itagüí	3
Medellín	10
Mosquera	1
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	**393**
Armenia	10
Barranquilla	22
Bello	2
Bogotá D.C	61
Bucaramanga	16
Cajica	1
Caldas	1
Cali	38
Cartagena	21
Chía	2
Cota	7
Dosquebradas	6
Envigado	5
Facatativá	2
Galapa	2
Girardota	1
Girón	2
Ibagué	20
Itagüí	4
Jamundí	5
La Estrella	3
Madrid	3
Malambo	3
Manizales	13
Medellín	29
Montería	8
Mosquera	1
Neiva	16
Palmira	5
Pereira	13

PROVEEDOR	CANTIDAD EDS
Sabaneta	3
Santa Marta	12
Sibaté	1
Sincelejo	11
Soacha	2
Soledad	5
Tunja	13
Villavicencio	17
Yumbo	7

Para el Segmento 3– Transporte de Combustible

Tabla 12 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 3

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.
Bogotá D.C	Adjudicado	Adjudicado
Cajicá	Adjudicado	Adjudicado
Chía	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado	Adjudicado
Facatativá	Adjudicado	Adjudicado
Funza	Adjudicado	Adjudicado
La Calera	Adjudicado	Adjudicado
Madrid	Adjudicado	Adjudicado
Mosquera	Adjudicado	Adjudicado
Soacha	Adjudicado	Adjudicado

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.
Sibaté	Adjudicado	Adjudicado
Sopó	Adjudicado	Adjudicado
Tocancipá	Adjudicado	Adjudicado
Zipaquirá	Adjudicado	Adjudicado
Medellín	Adjudicado	Adjudicado
Caldas	Adjudicado	Adjudicado
La Estrella	Adjudicado	Adjudicado
Sabaneta	Adjudicado	Adjudicado
Itagüí	Adjudicado	Adjudicado
Envigado	Adjudicado	Adjudicado
Bello	Adjudicado	Adjudicado
Copacabana	Adjudicado	Adjudicado
Girardota	Adjudicado	Adjudicado
Barbosa	Adjudicado	Adjudicado

D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones): N/A

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A

F. Información en el SIS: N/A

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista: Serán los establecidos por el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022.

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El real cubrimiento de la necesidad se determinará en la ejecución de la orden de compra, en razón que es en este momento cuando se establecerán los galones de combustible exactos a adquirir y la limitación posterior.

Teniendo en cuenta que el consumo es por demanda, la necesidad se cubrirá hasta el agotamiento de los recursos.

I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El valor de la presente orden de compra será hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.540.000.000,00) IVA incluido, distribuidos así: 1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A, hasta por la suma de: 1.500.000.000,00 y 2. COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, hasta por la suma de $40.000.000,00 junto con los demás gravámenes a que haya lugar y comisión; IVA incluido, los cuales serán ejecutados en los 39 municipios, de acuerdo a la proyección realizada por el comité técnico estructurador, se debe contemplar que de acuerdo a la variación de los movimientos de los vehículos y motocicletas el parque automotor del COGFM se podrán realizar adiciones y suministro de gasolina y ACPM en otras estaciones de servicio del proveedor seleccionado establecidas dentro del catálogo para la categoría A. y en tocancipa de acuerdo al segmento 3 Transporte de Combustible.

XV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO N/A

XVI. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019): N/A

XVII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A. Requisitos Habilitantes: N/A.

B. Criterios de verificación Económica:

Segmento 1– Categoría A

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.

(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y

(iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

Segmento 3– Transporte de Combustible

En el Segmento 3 – Transporte de Combustible, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces; y

(ii) El mayor descuento total en pesos sobre la tarifa del flete de transporte de combustible ofrecido por los Proveedores en el Evento de cotización.

C. Criterios de verificación Financiera: N/A.

Índice de Liquidez: N/A.
Índice de Endeudamiento: N/A.
Razón de Cobertura de Intereses: N/A.
Capacidad de Organización:
Rentabilidad sobre patrimonio: N/A.
Rentabilidad sobre activos: N/A

D. Capacidad residual: N/A.

E. Criterios de verificación técnica: N/A.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: N/A.

Perfil del Personal requerido en la ejecución del contrato: N/A.

Documentación: N/A.

F. Criterios de Ponderación: N/A.

Factores de ponderación económica: N/A.
Puntaje final de las propuestas: N/A.
Factores de desempate: N/A.

G. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en el siguiente caso:

- Cuando el total de la orden de compra IVA incluido, de la cotización de menor valor presentada supere el presupuesto oficial del presente proceso. Es decir, cuando supere el valor para cada segmento, así:

    1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A, hasta por la suma de: 1.500.000.000,00 y

    2. COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, hasta por la suma de $40.000.000,00 junto con los demás gravámenes a que haya lugar y comisión.

H. Criterios de adjudicación.

El Comando General de las Fuerzas Militares elegirá el proveedor que cumpla con las características solicitadas de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de suministro de Combustible Nacional y emisión de la orden de compra será por la suma de:

1. COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A, hasta por la suma de $1.500.000.000,00. junto con los demás gravámenes a que haya lugar y comisión.

2. COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, hasta por la suma de $40.000.000,00 junto con los demás gravámenes a que haya lugar y comisión.

<u>Segmento 1– Categoría A</u>

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.

(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y

(iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

<u>Segmento 3– Transporte de Combustible</u>

En el Segmento 3 – Transporte de Combustible, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(ii) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces; y

(ii) El mayor descuento total en pesos sobre la tarifa del flete de transporte de combustible ofrecido por los Proveedores en el Evento de cotización.

Indistintamente del Segmento o la Categoría que utilice la Entidad Compradora, esta última deberá dar cumplimiento al principio de planeación y es responsable de verificar su necesidad respecto del suministro y seleccionar al Proveedor teniendo en cuenta los criterios de selección del Acuerdo Marco, previamente descritos para cada una de los Segmentos y Categorías.

Normatividad Colombiana vigente, En el Código Nacional de Tránsito, la ley 769 de 2002 en su artículo 131 modificada por la ley No. 1383 del 16 de marzo de 2010, establece las siguientes infracciones, importantes de conocer, al momento de abastecer el vehículo de combustible.

Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- Proveer de combustible un vehículo automotor con el motor encendido

Será sancionado con multa equivalente a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- Proveer combustible a vehículos de servicio público con pasajeros a bordo.

Existe una vulnerabilidad y riesgo de incendio de un vehículo al aprovisionar de combustible, por tal razón se prohíbe realizar dicha actividad con el motor encendido o con pasajeros a bordo.

SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A:

Atendiendo a los criterios establecidos en la guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022 y una vez finalizado el evento de cotización N°185819 Categoría A (Ciudades Capitales), se emite el concepto en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES

El día 18 de febrero del 2025 se solicitaron las cotizaciones de acuerdo con el evento de Cotización N°185819 Categoría A (Ciudades Capitales), del proceso adelantado por el Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022 como resultado del proceso de licitación pública: CCENEG-064-01-2022 con Vigencia: De marzo 3 de 2023 hasta marzo 3, de 2026.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Que el día 21 de febrero del 2025 para el evento de **Cotización N°185819**, las empresas cotizaron así:

Respuestas

Exportar | Vista Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Globollantas Ltda	Globollantas Ltda - #1142286	19/02/25 11:48 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Organización Terpel S.A.	Organización Terpel S.A. - #1142287	21/02/25 08:32 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1142717	20/02/25 16:55 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #1143710	21/02/25 16:35 -0500	0,00 COP	0%		N/D			

Valor Ofertado:

En atención al evento de cotización N° 185819 en el cual usted se presentaron las siguientes ofertas, así:

1. <u>DISTRACOM S.A.</u>

	Proveedor	DISTRACOM S.A.							
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Descuento extra más alto	Descuento Integral Prov
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	5.00%	51.75%
2	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	39.30%	5.00%	51.75%
3	Santander	Bucaramanga	Bucaramanga	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	40.54%	5.00%	51.75%
4	Atlántico	Barranquilla	Barranquilla	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	28.06%	5.00%	51.75%
5	Bolívar	Cartagena	Cartagena	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	32.98%	5.00%	51.75%
6	Boyacá	Tunja	Tunja	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	27.26%	4.00%	51.75%
7	Caldas	Manizales	Manizales	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	18.30%	4.00%	51.75%
8	Córdoba	Montería	Montería	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	31.37%	4.00%	51.75%
9	Huila	Neiva	Neiva	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	21.44%	5.00%	51.75%
10	Magdalena	Santa Marta	Santa Marta	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	31.57%	5.00%	51.75%
11	Meta	Villavicencio	Villavicencio	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	18.63%	4.00%	51.75%
12	Quindío	Armenia	Armenia	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	20.95%	5.00%	51.75%
13	Risaralda	Pereira	Pereira	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	21.42%	5.00%	51.75%
14	Sucre	Sincelejo	Sincelejo	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	27.92%	4.00%	51.75%
15	Tolima	Ibagué	Ibagué	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	21.42%	5.00%	51.75%
16	Valle Del Cauca	Cali	Cali	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	22.81%	5.00%	51.75%
17	Cundinamarca	Chía	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.49%	N/A	51.75%
18	Cundinamarca	Cota	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.94%	N/A	51.75%
19	Cundinamarca	Facatativá	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	31.40%	N/A	51.75%
20	Cundinamarca	Madrid	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	30.73%	N/A	51.75%
21	Cundinamarca	Mosquera	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	41.09%	N/A	51.75%
22	Cundinamarca	Soacha	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.73%	N/A	51.75%
23	Cundinamarca	Sibaté	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	31.12%	N/A	51.75%
24	Antioquia	Caldas	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	33.22%	N/A	51.75%
25	Antioquia	La Estrella	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	32.39%	N/A	51.75%
26	Antioquia	Sabaneta	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	32.39%	N/A	51.75%
27	Antioquia	Itagüí	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.08%	N/A	51.75%
29	Antioquia	Bello	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.07%	N/A	51.75%
30	Antioquia	Girardota	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.07%	N/A	51.75%
31	Santander	Girón	Bucaramanga	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.54%	N/A	51.75%
32	Atlántico	Soledad	Barranquilla	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	27.72%	N/A	51.75%
33	Atlántico	Malambo	Barranquilla	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	27.72%	N/A	51.75%
35	Risaralda	Dosquebradas	Pereira	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	21.28%	N/A	51.75%
36	Valle Del Cauca	Palmira	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	19.86%	N/A	51.75%
38	Valle Del Cauca	Yumbo	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	19.86%	N/A	51.75%

2. GLOBOLLANTAS S.A.S

	Proveedor	GLOBOLLANTAS S.A.S.							
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Descuento extra más alto	Descuento Integral Prov
16	Valle Del Cauca	Cali	Cali	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	22.81%	5.00%	5.98%
36	Valle Del Cauca	Palmira	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	19.86%	N/A	5.98%
37	Valle Del Cauca	Jamundí	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	13.61%	N/A	5.98%
38	Valle Del Cauca	Yumbo	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	19.86%	N/A	5.98%

3. GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

	Proveedor	GRUPO EDS AUTOGAS SAS							
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Descuento extra más alto	Descuento Integral Prov
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	5.00%	44.18%
2	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	39.30%	5.00%	41.11%
18	Cundinamarca	Cota	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.94%	N/A	42.69%
21	Cundinamarca	Mosquera	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	41.09%	N/A	42.84%
24	Antioquia	Caldas	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	33.22%	N/A	34.92%
27	Antioquia	Itagüí	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.08%	N/A	35.79%
28	Antioquia	Envigado	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	32.70%	N/A	34.69%
29	Antioquia	Bello	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.07%	N/A	35.72%

4. ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

	Proveedor	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A							
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Descuento extra más alto	Descuento Integral Prov
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	5.00%	26.88%
2	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	39.30%	5.00%	26.88%
3	Santander	Bucaramanga	Bucaramanga	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	40.54%	5.00%	26.88%
4	Atlántico	Barranquilla	Barranquilla	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	28.06%	5.00%	26.88%
5	Bolívar	Cartagena	Cartagena	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	32.98%	5.00%	26.88%
6	Boyacá	Tunja	Tunja	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	27.26%	4.00%	26.88%
7	Caldas	Manizales	Manizales	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	18.30%	4.00%	26.88%
8	Córdoba	Montería	Montería	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	31.37%	4.00%	26.88%
9	Huila	Neiva	Neiva	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	21.44%	5.00%	26.88%
10	Magdalena	Santa Marta	Santa Marta	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	31.57%	5.00%	26.88%
11	Meta	Villavicencio	Villavicencio	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	18.63%	4.00%	26.88%
12	Quindío	Armenia	Armenia	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	20.95%	5.00%	26.88%
13	Risaralda	Pereira	Pereira	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	21.42%	5.00%	26.88%
14	Sucre	Sincelejo	Sincelejo	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	27.92%	4.00%	26.88%
15	Tolima	Ibagué	Ibagué	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	21.42%	5.00%	26.88%
16	Valle Del Cauca	Cali	Cali	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	22.81%	5.00%	26.88%
17	Cundinamarca	Chía	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.49%	N/A	26.88%
18	Cundinamarca	Cota	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.94%	N/A	26.88%
19	Cundinamarca	Facatativá	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	31.40%	N/A	26.88%
20	Cundinamarca	Madrid	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	30.73%	N/A	26.88%
21	Cundinamarca	Mosquera	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	41.09%	N/A	26.88%
22	Cundinamarca	Soacha	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.73%	N/A	26.88%
23	Cundinamarca	Sibaté	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	31.12%	N/A	26.88%
24	Antioquia	Caldas	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	33.22%	N/A	26.88%
25	Antioquia	La Estrella	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	32.39%	N/A	26.88%
26	Antioquia	Sabaneta	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	32.39%	N/A	26.88%
27	Antioquia	Itagüí	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.08%	N/A	26.88%
28	Antioquia	Envigado	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	32.70%	N/A	26.88%
29	Antioquia	Bello	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.07%	N/A	26.88%
30	Antioquia	Girardota	Medellín	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	34.07%	N/A	26.88%
31	Santander	Girón	Bucaramanga	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	40.54%	N/A	26.88%
32	Atlántico	Soledad	Barranquilla	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	27.72%	N/A	26.88%
33	Atlántico	Malambo	Barranquilla	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	27.72%	N/A	26.88%
34	Atlántico	Galapa	Barranquilla	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	13.61%	N/A	26.88%
35	Risaralda	Dosquebradas	Pereira	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	21.28%	N/A	26.88%
36	Valle Del Cauca	Palmira	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	19.86%	N/A	26.88%
37	Valle Del Cauca	Jamundí	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	13.61%	N/A	26.88%
38	Valle Del Cauca	Yumbo	Cali	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	19.86%	N/A	26.88%

Dado lo anterior, la Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis de la información presentada por parte de proveedores, lo descrito en la guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022, conforme a lo estipulado en la **Cláusula 8 Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria**:

(...)

8.6 (...)

La Entidad Compradora podrá acceder a toda la red de EDS que ofrezca el Proveedor en el catálogo, según la categoría a la cual quedo adjudicado, una vez colocada la Orden de Compra.

Para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Segmento 1 - Categoría A:

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.
(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y
(iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que, el comité técnico estructurador dentro de los estudios y documentos previos estableció de acuerdo a sus necesidades las ciudades y municipios donde se requiere el suministro, el criterio de evaluación obedece al numeral (iii) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores de la **Cláusula 8 Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria.**

Por lo anterior, se verificará el cubrimiento de los siguientes ítems, así:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C.	Capital
A	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital
A	Santander	Bucaramanga	Bucaramanga	Capital
A	Atlántico	Barranquilla	Barranquilla	Capital
A	Bolívar	Cartagena	Cartagena	Capital
A	Boyacá	Tunja	Tunja	Capital
A	Caldas	Manizales	Manizales	Capital
A	Córdoba	Montería	Montería	Capital
A	Huila	Neiva	Neiva	Capital
A	Magdalena	Santa Marta	Santa Marta	Capital
A	Meta	Villavicencio	Villavicencio	Capital
A	Quindío	Armenia	Armenia	Capital
A	Risaralda	Pereira	Pereira	Capital
A	Sucre	Sincelejo	Sincelejo	Capital
A	Tolima	Ibagué	Ibagué	Capital

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A	Valle Del Cauca	Cali	Cali	Capital
A	Cundinamarca	Chía	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Cota	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Facatativá	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Madrid	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Mosquera	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Soacha	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Cundinamarca	Sibaté	Bogotá D.C.	Cobertura
A	Antioquia	Caldas	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	La Estrella	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Sabaneta	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Itagüí	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Envigado	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Bello	Medellín	Cobertura
A	Antioquia	Girardota	Medellín	Cobertura
A	Santander	Girón	Bucaramanga	Cobertura
A	Atlántico	Soledad	Barranquilla	Cobertura
A	Atlántico	Malambo	Barranquilla	Cobertura
A	Atlántico	Galapa	Barranquilla	Cobertura
A	Risaralda	Dosquebradas	Pereira	Cobertura
A	Valle Del Cauca	Palmira	Cali	Cobertura
A	Valle Del Cauca	Jamundí	Cali	Cobertura
A	Valle Del Cauca	Yumbo	Cali	Cobertura

Dadas las condiciones solicitadas de cubrimiento, el proponente que cumple con este requisito en un 100% obedece a la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**

CONCEPTO:

Por lo anterior, este comité **HABILITA** económicamente a la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** para contratar con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Nota:
Se debe tener en cuenta lo descrito en la guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022, conforme a lo estipulado en la **Cláusula 9 Obligaciones de los Proveedores,** así:

Segmento 1 Categoría A

El Proveedor deberá mantener o mejorar sus descuentos ofrecidos en la Operación Principal sobre el Margen Mayorista y Margen Minorista que aplica al precio de referencia por galón de la gasolina Corriente y Diésel (ACPM) establecido por MinEnergía o quien haga sus veces; en cada uno de los municipios de cobertura que conforma la ciudad principal, y sobre los cuales la Entidad Compradora requiere el suministro de combustible. De igual forma, los Proveedores en el Evento de Cotización deberán mantener o mejorar el descuento ofrecido en la Operación Principal aplicable al precio del galón de la gasolina Extra establecido en el tablero de la EDS, en cada una de las ciudades capitales de departamento.

Los Proveedores durante la Operación Secundaría para mantener o mejorar estos descuentos deben tener presente las condiciones específicas de cada Evento de Cotización, tales como (i) el presupuesto estimado de la Entidad Compradora; (ii) la vigencia estimada de la Orden de Compra; (iii) los municipios de cobertura donde eventualmente requiere el suministro de combustible; y (iv) el tipo de gasolina

(Gasolina Corriente, Diésel ACPM o Gasolina Extra) que tiene estimado adquirir en las EDS para su flota de vehículos y/o embarcaciones autopropulsadas.

La Entidad Compradora podrá acceder a toda la red de EDS que ofrezca el Proveedor en el municipio de cobertura una vez colocada la Orden de Compra.

Criterios de verificación jurídica **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**

Consultados los antecedentes de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, con NIT.830095213-0, representante legal JOHAN DAVID PATIÑO VEGA C.C. 13.510.465 (Exp. 5-01-1996), no se encuentra reportada por lo tanto puede continuar en el proceso.

SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE VÍA TERRESTRE

Atendiendo a los criterios establecidos en la guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022 y una vez finalizado el evento de cotización N°185820 SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE VÍA TERRESTRE, se emite el concepto en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES

El día 18 de febrero del 2025 se solicitaron las cotizaciones de acuerdo con el evento de Cotización N°185820 Segmento 3 – Transporte de Combustible Vía Terrestre, del proceso adelantado por el Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022 como resultado del proceso de licitación pública: CCENEG-064-01-2022 con Vigencia: De marzo 3 de 2023 hasta marzo 3, de 2026.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Que el día 21 de febrero del 2025 para el evento de **Cotización N°185820**, las empresas cotizaron así:

Respuestas

Exportar | Vista Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1142817	20/02/25 16:52 -0500	0,00 COP	0%		N/D			
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #1143712	21/02/25 16:22 -0500	0,00 COP	0%		N/D			

Valor Ofertado:

En atención al evento de cotización N° 185820 en el cual usted se presentaron las siguientes ofertas, así:

1. DISTRACOM S.A.

Proveedor		DISTRACOM S.A.							
Item	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Flete más bajo	Descuento integral Prov
1	Cundinamarca	Tocancipá	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	43.09%	$ 321,895.17	46.02%
2	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	$ 149,451.33	46.02%

2. GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

	Proveedor	GRUPO EDS AUTOGAS SAS							
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Flete más bajo	Descuento Integral Prov
1	Cundinamarca	Tocancipá	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	43.09%	$ 321,895.17	40.47%
2	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	$ 149,451.33	42.18%

Dado lo anterior, la Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis de la información presentada por parte de proveedores, lo descrito en la guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022, conforme a lo estipulado en la **Cláusula 8 Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria**:

(...)

8.6 (...)

La Entidad Compradora podrá acceder a toda la red de EDS que ofrezca el Proveedor en el catálogo, según la categoría a la cual quedo adjudicado, una vez colocada la Orden de Compra.
Para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Segmento 3 – Transporte de Combustible:

En el Segmento 3 – Transporte de Combustible, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaría del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces; y
(ii) El mayor descuento total en pesos sobre la tarifa del flete de transporte de combustible ofrecido por los Proveedores en el Evento de cotización.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que, el criterio de evaluación obedece al numeral (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces, de la **Cláusula 8 Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria.** Por lo anterior, se verificará el mayor descuento ofertado del (Margen Mayorista y Margen Minorista) de ítems, así:

1. DISTRACOM S.A.

	Proveedor	DISTRACOM S.A.											
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Flete más bajo	Descuento Integral Prov	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Valor Flete	Descuento Flete (%)
1	Cundinamarca	Tocancipá	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	43.09%	$ 321,895.17	46.02%	23.20%	57.58%	$ 344,887.68	0.00%
2	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	$ 149,451.33	46.02%	23.20%	57.58%	$ 252,917.63	0.00%

2. GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

	Proveedor	GRUPO EDS AUTOGAS SAS											
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Flete más bajo	Descuento integral Prov	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Valor Flete	Descuento Flete (%)
1	Cundinamarca	Tocancipá	Bogotá D.C	Cobertura	$ 556.97	$ 1,099.05	43.09%	$ 321,895.17	40.47%	16.50%	52.61%	$ 321,895.17	
2	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	$ 556.97	$ 1,099.05	42.27%	$ 149,451.33	42.18%	16.50%	55.20%	$ 149,451.33	

De acuerdo al criterio de mayor descuento ofertado del (Margen Mayorista y Margen Minorista) el proponente que oferto el mayor descuento corresponde a **DISTRACOM S.A.**

CONCEPTO:

Por lo anterior, este comité **HABILITA** económicamente a la **DISTRACOM S.A.** para contratar con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Nota:

Se debe tener en cuenta lo descrito en la guía del Acuerdo Marco de Precios (AMP) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL TERCERA GENERACIÓN CCE-326-AMP-2022, conforme a lo estipulado en la **Cláusula 9 Obligaciones de los Proveedores,** así:

Segmento 3 – Transporte de Combustible Vía Terrestre:

El Proveedor debe mantener o mejorar los descuentos sobre los márgenes (Mayorista y Minorista), y ofrecer un descuento sobre la tarifa máxima del flete, deben tener presente las condiciones específicas de cada Evento de Cotización, tales como: (i) el presupuesto estimado de la Entidad Compradora; (ii) la vigencia estimada de la Orden de Compra; (iii) el municipio de cobertura donde requiere el servicio de transporte; y (iv) el tipo de combustible que requiere la Entidad Compradora.

Criterios de verificación jurídica **DISTRACOM S.A**:

Asimismo, consultado los antecedentes de DISTRACOM SA con NIT.811009788-8, Representante Legal DE VIVERO PEREZ HECTOR JOSE C.C. Por NIT. Se encuentran anotaciones el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el oferente fue requerido, allego soportes del estado actual de las anotaciones; por lo que, bajo el principio de la Buena Fe, se concluye que esta habilitado.

XVIII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto de la orden de compra. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación de acuerdo con el estudio y documentos previos de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible, así:

Tabla 17 Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de Combustibles	Desabastecimiento de Combustibles para las Entidades Compradoras	3	5	8	Alto	Proveedor	Dentro de las obligaciones del Proveedor el Acuerdo Marco de Precios debe tener prioridad de abastecimiento frente a cualquier otro cliente.	3	4	7	Alto	Si	Proveedor	Desde la firma del Acuerdo Marco de Precios	Hasta la liquidación del Acuerdo Marco de Precios	Revisando las comunicaciones de las Entidades Compradoras	En la ocurrencia del evento
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El Acuerdo Marco de Precio no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	2	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores, en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Permanente hasta la finalización del Acuerdo Marco de Precios.

N°	Origen	Alcance	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo y cuándo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daño en el Sistema de Control de suministro de Combustible en las EDS.	Pérdida del control del suministro	3	4	7	Alto	Proveedor	Operación con vale donde se identifique los datos del suministro y firmado por el conductor Sanción al Proveedor por frecuencia de ocurrencia.	3	2	5	Medio	No	Proveedor	Desde la firma del Acuerdo Marco de Precios	Hasta la liquidación del Acuerdo Marco de Precios	Revisando las comunicaciones de las Entidades Compradoras y los Proveedores	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Robo del sistema de control en el vehículo o robo del vehículo	Pérdida económica para la Entidad Compradora por riesgo que un tercero realice consumos.	4	3	7	Alto	Entidad	Línea de servicio al cliente del Proveedor para bloqueario del control del vehículo e impedir el suministro.	4	1	5	Medio	No	Proveedor	Desde la firma del Acuerdo Marco de Precios	Hasta la liquidación del Acuerdo Marco de Precios	Reportes por parte de los usuarios del Sistema de Control y supervisores	Trimestral
5	Específico	Externo	Permanente	Operacional	Aumento del precio de Combustible	Pérdida económica de la Entidades Compradora y riesgo de no contar con el suministro requerido.	3	4	7	Alto	Entidad	La Entidad Compradora debe prever la destinación de los recursos económicos necesarios para adquirir el suministro de Combustible.	3	1	4	Bajo	No	Entidad	Desde la generación de la Orden de Compra	Hasta el vencimiento del plazo de la Orden de Compra	Monitoreo por parte de la Entidad Compradora en la página de MinMinas.	Mensual
6		Específico	Externo	Coyuntural	Cambio del esquema de regulación aplicable al Combustible (de libertad vigilada a regulada o bajo tiqueteo)	La vigencia de precios del Acuerdo Marco de Precios pierde vigencia.	3	5	8	Externo	Colombia Compra Eficiente	Fórmulas de negociación con los Proveedores	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente	Un la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Seguimiento al cambio de regulaciones informados por MinMinas	Permanente
7		Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Un accidente en la EDS	Riesgo de accidentes que involucren a los Ciudadanos Estatales	3	5	8	Externo	Proveedor	El decreto que reglamenta las EDS exige a los distribuidores mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	3	1	4	Bajo	No	Proveedor	Desde la presentación de las ofertas	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Revisando las comunicaciones de los Proveedores y las Entidades Compradoras	Permanente
8		General	Externo	Ejecución	Operacional	Un accidente ocasionado por Transporte de Combustible al lugar indicado por la Entidad Compradora	Riesgo de impedirse que se suministre a los Ciudadanos Estatales o a la Infraestructura de la Entidad	3	5	8	Externo	Proveedor	El decreto que reglamenta la las Comercializadoras de Combustibles obliga al transportador mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	3	1	4	Bajo	No	Proveedor	Desde la presentación de las ofertas	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Revisando las comunicaciones de los Proveedores y las Entidades Compradoras	Permanente
9		General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios con un Proveedor.	Riesgo de no cubrir todas las necesidades de las Entidades Compradoras con los Proveedores activos.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Asegurar un número suficiente de Proveedores	3	1	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Seguimiento al cambio de regulaciones informados por MinMinas	Permanente
10		General	Externo	Ejecución	Financiero	Capital de trabajo insuficiente por parte del Proveedor para subir el inventario de Combustible necesario para el Acuerdo Marco de Precio	Desabastecimiento de Combustible para las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Establecimiento de un límite mínimo de capital de trabajo como parte de la capacidad financiera.	3	1	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Seguimiento al cambio de regulaciones informados por MinMinas	Permanente

XIX. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. N/A

De conformidad con lo establecido en el numeral 19.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y|sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente

XX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE. N/A

XXI. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador:

SP. OSCAR FABIAN MOTTA CALDERON
Cargo: Suboficial Combustibles Grasas y Lubricantes COGFM
Correo electrónico: oscamot@cgfm.mil.co

b. Comité jurídico estructurador:

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Asesor Jurídico

c. Comité económico estructurador:

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
Económico

d. Supervisor del contrato:

MY DULCEY MASSEY JAVIER MAURICIO
Cargo: Jefe Sección Trasnportes COGFM
Correo: javierdul@cgfm.mil.co

e. Gerente del Proyecto.

MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Cargo: jefe Area adminstrativa DIADF
Correo: carlos.bastidas@cgfm.mil.co

FIRMAS:

MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Gerente de Proyecto

SV. OSCAR FABIAN MOTTA CALDERON
Comité técnico Estructurador

PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Jurídico Estructurador

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
Comité Económico Estructurador

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (CORRIENTE, EXTRA) Y ACPM. EN ESTACIONES DE SERVICIO DE SEGMENTO 1 – CATEGORÍA A Y COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS DEL COMANDO GENERAL DEL SEGMENTO 3 – TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-326-AMP-2022, PARA EL MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COGFM O DE LOS CUALES FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE Y EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS CUANDO SEA NECESARIO, DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

1. Segmento 1– Categoría A:

ÍTEM	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
1	Antioquia	Medellín
2	Antioquia	Caldas
3	Antioquia	La Estrella
4	Antioquia	Sabaneta
5	Antioquia	Itagüí
6	Antioquia	Envigado
7	Antioquia	Bello
8	Antioquia	Girardota
9	Atlántico	Barranquilla
10	Atlántico	Soledad
11	Atlántico	Malambo
12	Atlántico	Galapa
13	Bolívar	Cartagena
14	Boyacá	Tunja
15	Caldas	Manizales
16	Córdoba	Montería
17	Cundinamarca	Bogotá D.C
18	Cundinamarca	Chía
19	Cundinamarca	Cota
20	Cundinamarca	Facatativá
21	Cundinamarca	Madrid
22	Cundinamarca	Mosquera
23	Cundinamarca	Soacha
24	Cundinamarca	Sibaté
25	Huila	Neiva
26	Magdalena	Santa Marta
27	Meta	Villavicencio
28	Quindío	Armenia
29	Risaralda	Pereira
30	Risaralda	Dosquebradas
31	Santander	Bucaramanga
32	Santander	Girón
33	Sucre	Sincelejo
34	Tolima	Ibague
35	Valle Del Cauca	Cali
36	Valle Del Cauca	Palmira
37	Valle Del Cauca	Yumbo
38	Valle Del Cauca	Jamundi

2. Segmento 3– Transporte de Combustible

En los Municipio de: Bogotá D.C. ubicado en la Avenida el Dorado carrera 54 No. 26 – 25 y Tocancipa Ubicada en el lote Merfeld vereda Tibito.

Las correspondientes especificaciones técnicas relacionadas en el Acuerdo Marco para el suministro de combustible "COMBUSTIBLE NACIONAL" No. AMP CCE-326-AMP-2022 como resultado del proceso de licitación pública: CCENEG-064-1-2022 con Vigencia: De marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026.

Notas:

1. La Entidad podrá hacer adiciones previa solicitud el supervisor del contrato y autorización por parte del ordenador del gasto.

2. El supervisor podrá hacer uso de todas las ciudades establecidas en el catálogo del Acuerdo Marco de precios del proveedor adjudicatario, siempre y cuando dentro del informe de supervisión justifique el suministro de combustible.

Las anteriores estaciones de servicio son las de mayor demanda para el suministro de combustible del parque automotor del Comando General de las Fuerzas Militares, no obstante, el supervisor del contrato podrá autorizar el suministro en todas las estaciones de servicio de la categoría A del proveedor seleccionado por la Entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta factores como el desabastecimiento de combustible en algunas EDS y movimientos ordenados por el COGFM en lugares diferentes a los expuestos anteriormente, siempre y cuando dentro del informe de supervisión justifique el suministro de combustible.

Al presente proceso le es aplicable las condiciones de la minuta del acuerdo marco "COMBUSTIBLE NACIONAL" No. AMP CCE-326-AMP-2022.

Nota: se dara plena aplicabilidad a las condiciones del acuerdo marco para Segmento 1– Categoría A y Segmento 3– Transporte de Combustible.

MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe Área Administrativa COGFM

SV. OSCAR FABIAN MORTA CALDERON
Comité técnico Estructurador